



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de marzo de 2013

número 22

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 001/2013, emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. 4

ESTADOS Financieros del segundo trimestre de 2012, del Fondo de Garantía para la Pequeña y Mediana Minería de Coahuila. 5

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance General	Alamillo Villarreal S.A. de C.V.	(3ª Pub)	10
Exp. 726/2012	Declaración de Ausencia	Lorena Llanas Rodríguez	(2ª Pub)	10
Exp. 113/2013	Sucesorio Intestamentario	María Graciela Chávez Ramos	(2ª Pub)	10
Exp. 112/2013	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Mendoza Reyes	(2ª Pub)	11
Exp. 458/2012	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Geraldina Martínez Almaguer	(2ª Pub)	11
Exp. 985/2012	Sucesorio Intestamentario	Laura Alicia Martínez Bustos	(2ª Pub)	11
Exp. 79/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Muñiz Gallegos	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norma Hortencia Hernández Garza	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	Ángel Ávila Zamora	(2ª Pub)	12
Exp. 800/1997	Civil Hipotecario	Banca Serfin, S.A.	(3ª Pub)	12
Exp. 377/2012	Ordinario Civil	María Magdalena González Plata	(3ª Pub)	13
Exp. 137/2012	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(3ª Pub)	13
Exp. 837/2012	Divorcio Necesario	Susana Santiago Betancourt	(3ª Pub)	13
Exp. 1439/2011	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	13
Exp. 1109/2012	Perdida de la Patria Potestad	Alberto Ortega Celaya	(3ª Pub)	14
Exp. 228/2012	Perdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(3ª Pub)	14
Exp. 1439/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	14
Exp. 386/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	15
Exp.2287/2004	Ordinario Civil	Scrap II	(2ª Pub)	15

Exp. 1906/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	16
Exp. 1534/2008	Remate	Jesús Enrique Ayon Chávez	(2ª Pub)	16
Exp. 1552/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	16
Exp. 1411/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	17
Exp. 2308/2009	Ordinario Civil	Scrap II	(2ª Pub)	17
Exp. 454/2009	Remate	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	17
Exp. 274/2010	Remate	Álvaro Melicof Durazo	(2ª Pub)	18
Exp. 1894/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	18
Exp. 714/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	18
Exp. 1560/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	19
Exp. 569/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	19
Exp. 691/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	19
Balance	Balance General	Minas de Chamole, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	20
Exp. 578/2012	Ordinario Civil	Andrés Ruiz Hernández	(2ª Pub)	21
Exp. 811/2003	Ordinario Mercantil	Banco el Atlántico, S.A.	(2ª Pub)	21
Exp. 889/2012	Divorcio Necesario	Ma. Soledad Arriaga González	(2ª Pub)	21
Exp. 402/2011	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Antonio Pérez Pérez	(2ª Pub)	21
Exp. 2008/2009	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velásquez Moyeda	(2ª Pub)	22
Exp. 669/2010	Juicio Ejecutivo	José Antonio Hernández Delgado	(1ª Pub)	22
Exp. 108/2013	Intestamentario Especial	Juana María Elizalde García	(1ª Pub)	23
Exp. 1672/2006	Sucesorio Intestamentario	Sixto Pérez Coronel	(1ª Pub)	23
Exp. 162/2013	Sucesorio Especial	Ma. Clementina Esparza Martínez	(1ª Pub)	23
Exp. 611/2012	Sucesorio Intestamentario	María Isabel López Ramírez	(1ª Pub)	23
Exp. 107/2013	Sucesorio Intestamentario	Martha Catalina Canales Pérez	(1ª Pub)	23
Exp. 110/2013	Sucesorio Intestamentario	José Patricio Guillermo Sosa	(1ª Pub)	24
Exp. 128/2013	Sucesorio Especial	José Guadalupe González Cepeda	(1ª Pub)	24
Exp. 915/2012	Sucesorio Intestamentario	Diana Laura Gámez Peña	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Amelia Hernández Valdés	(1ª Pub)	24
Exp. 722/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	25
Exp. 232/2013	Rectificación de Acta	Rocío Devora García	(1ª Pub)	25
Exp. 61/2013	Rectificación de Acta	Francisca Cardona Torres	(1ª Pub)	25
Exp. 645/2009	Rectificación de Acta	Región Ramírez Sánchez	(1ª Pub)	25
Exp. 1360/2011	Ordinario Civil	Mario Alberto Herrera Gaytán	(1ª Pub)	26
Tarifas	Aviso al Público	Gas Natural México	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1099/2012	Procedimiento No Contencioso	Manuel de Jesús Decena Rodríguez	(3ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cesar Rodríguez González	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana Luisa Reyes Gámez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Beatriz Dolores Carmona	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alicia Flores Aguirre	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Luisa Coltelletti Elias	(2ª Pub)	29
Exp. 1242/2011	Civil Hipotecario	Alma Angélica García Estrada	(3ª Pub)	30
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Bertha Falcón Alonzo	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 399/2012	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Fuentes García	(2ª Pub)	30
Exp 64/2013	Sucesorio Intestamentario	Armando Bernal Gaytán	(2ª Pub)	31
Exp 63/2013	Sucesorio Intestamentario	Norma Licia Peña Reyna	(2ª Pub)	31
Exp. 712/2012	Sucesorio Testamentario	Verónica Ortiz Rosales	(2ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	David Alejandro Saucedo Saucedo	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Héctor García García	(2ª Pub)	32
Exp. 450/2011	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Romero Rivera	(1ª Pub)	32
Exp. 89/2013	Sucesorio Testamentario	María Elena Manrique Gutiérrez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Arriaga Flores	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leonor Rodríguez Lira	(1ª Pub)	33
Exp. 89/2013	Rectificación de Acta	Rolando Coss Delgado	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Estado Financiero	Balance General	Distribuidora Corona de Piedras Negras S.A.	(3ª Pub)	33
Publicación	Sucesión Intestamentaria	María Antonia Suárez Acosta	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Garza Gámez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carla Yeseinia Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cosme Compean Alonso	(2ª Pub)	35

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipe Sorola Serrano	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Barrón Pacheco	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Ríos de Cruz	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lidia Pruneda Hernández	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Esparza López	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Trinidad Salaiz Viuda de Durón	(2ª Pub)	36
Exp. 358/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	37
Exp. 255/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	37
Exp. 65/2009	Especial Hipotecario	Infonavit	(3ª Pub)	37
Exp. 443/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	38
Exp. 669/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	38
Exp. 001/2012	Procedimiento Administrativo	Tesorería Municipal de Morelos	(2ª Pub)	38
Exp. 002/2012	Procedimiento Administrativo	Tesorería Municipal de Morelos	(2ª Pub)	39
Exp. 401/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Arizpe Walls	(1ª Pub)	39
Exp. 112/2013	Sucesorio Intestamentario	Antonio Reyes Cruz	(1ª Pub)	39
Exp. 357/2012	Divorcio Necesario	Jesús Sánchez Ramírez	(1ª Pub)	40
Exp. 915/2012	Rectificación de Acta	Gabina Amalia Mata Rivera	(1ª Pub)	40
Aviso	Aviso de Transformación	Compañía Cervecera de Coahuila, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41
Balance	Estado Financiero	Compañía Cervecera de Coahuila, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41
Aviso	Aviso de Transformación	Servicios Modelo de Coahuila, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	42
Balance	Estado Financiero	Servicios Modelo de Coahuila, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	42

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 120/2013	Sucesorio Intestamentario	Rocío Segura Barajas	(2ª Pub)	43
Exp. 121/2013	Sucesorio Intestamentario	Manuel Trujillo Alvarado	(2ª Pub)	44
Exp. 921/2011	Divorcio Necesario	Carlos Tamez Díaz	(1ª Pub)	44

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1183/3012	Sucesorio Intestamentario	Alberto Dorantes López	(2ª Pub)	44
Exp. 9/2013	Sucesorio Intestamentario	María Elena Ruvalcaba García	(2ª Pub)	45
Exp. 415/2012	Sucesorio Testamentario	Eva Luz Vázquez Ortega	(2ª Pub)	45
Exp. 415/2012	Sucesorio Testamentario	Jesús Virgilio Vázquez Castello	(3ª Pub)	45
Exp. 1133/2012	Usucapión	Manuel Villegas Camil	(3ª Pub)	46
Exp. 264/2010	Ejecutivo Mercantil	María Magdalena Jiménez Ortiz	(3ª Pub)	46
Exp. 127/2010	Ejecutivo Mercantil	Héctor Ernesto Villarreal Morales	(3ª Pub)	46
Exp. 865/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S.A.	(3ª Pub)	47
Exp. 736/2011	Especial Hipotecario	Ricardo Constantino Diab	(3ª Pub)	47
Exp. 1125/2012	Usucapión	Manuel Villegas Camil	(3ª Pub)	48
Exp. 1132/2012	Usucapión	Manuel Villegas Camil	(3ª Pub)	48
Exp. 1131/2012	Usucapión	Manuel Villegas Camil	(3ª Pub)	48
Exp. 419/2012	Ordinario Civil	Adelaido Bueno Ávila	(3ª Pub)	48
Exp. 477/2012	Ordinario Civil	Rosa María Rodríguez Vda. de Velázquez	(3ª Pub)	49
Edicto Notarial	Apeo y Deslinde	Daniel Mery Reyna	(3ª Pub)	49
Exp. 1129/2012	Ordinaria Civil	Ana Cecilia Rodríguez Leal	(2ª Pub)	49
Exp. 546/2012	Ordinario Civil	Crecencio Sánchez Puente	(2ª Pub)	50
Exp. 668/2012	Sucesorio Intestamentario	Victoria Obregón Elias	(1ª Pub)	50
Exp. 1144/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	51
Exp. 248/2011	Nulidad del Contrato	Beatriz Rodríguez Rangel	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Miramontes del Hoyo	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Soto Bustos	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Raúl Sabag Jacobo	(1ª Pub)	53
Exp. 1128/2010	Divorcio Necesario	Juana López Carreón	(1ª Pub)	53
Exp. 1316/2012	Rectificación de Acta	José Ángel Gámez Juárez	(1ª Pub)	53
Exp. 645/2011	Nulidad de Matrimonio	Santa Elena de la Cruz Mendoza Ramírez	(1ª Pub)	54

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 148/2013	Sucesorio Intestamentario	Verónica Burciaga Ávila	(1ª Pub)	55
Exp. 704/2012	Sucesorio Intestamentario	Luisa González González	(1ª Pub)	55

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 475/2012	Especial Intestamentario	Rosa Ma. Natividad Martínez	(2ª Pub)	55
Exp. 82/2013	Especial Intestamentario	Enrique Alejandro Reyes Hermosillo	(1ª Pub)	55

**DISTRITO DE MONTERREY, N.L.**

Aviso	Aviso de Escisión	Comercializadora Merco, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	56
-------	-------------------	--------------------------------------	----------	----

**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 001/2013, Contratación Del Servicio De Atención Médica Integral De Hospitalización De Tercer Nivel De Atención del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica Y Económica	Fallo
001/2013	\$ 2,500.00	22 de marzo de 2013 a las 14:00 hrs.	22 de marzo de 2013 a las 16:00 hrs.	29 de marzo de 2013 a las 16:00 hrs.	12 de Abril de 2013 a las 16:00 hrs.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación Del Servicio De Atención Médica Integral De Hospitalización De Tercer Nivel De Atención	SERVICIO

**CONDICIONES GENERALES**

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 15 al 22 de marzo de 2013 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los participantes deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Los participantes deberán contar con el certificado vigente expedido por el Consejo de Salubridad General de la institución médica participante

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

La(s) Moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al participante que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2013

**PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES**

DIRECTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA  
EDUCACIÓN

(RÚBRICA)

15 MAR



**FOGAMICO**  
Estado de Actividades  
Segundo semestre de 2012



CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	ACUMULADO PERIODO
<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 7,943,073.15</b>	<b>\$15,772,221.17</b>
Ingresos de Gestión	\$ 7,827,557.77	\$15,560,717.25
Productos Tipo corriente	\$ 1,742,426.05	\$ 3,232,848.75
Otros Productos que generaron Ingresos Corrientes	\$ 1,742,426.05	\$ 3,232,848.75
Aprovechamientos de tipo Corriente	\$ 6,085,131.72	\$12,327,868.50
Otros Aprovechamientos	\$ 6,085,131.72	\$12,327,868.50
Otros Ingresos	\$ 115,515.38	\$ 211,503.92
Ingresos Extraordinarios	\$ 115,515.38	\$ 211,503.92
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 7,943,073.15</b>	<b>\$15,772,221.17</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>\$ 4,061,264.81</b>	<b>\$ 7,076,839.45</b>
Gastos de Funcionamiento	\$ 4,061,264.81	\$ 7,076,839.45
Servicios Personales	\$ 3,243,074.96	\$ 5,447,104.78
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 1,746,543.94	\$ 3,043,381.05
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 1,179,195.46	\$ 1,868,462.10
Seguridad Social	\$ 288,911.56	\$ 486,161.63
Impuesto sobre Nominas y otros que se Deriven de la relación laboral	\$ 28,424.00	\$ 49,100.00
Materiales y Suministros	\$ 251,107.34	\$ 415,837.78
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	\$ 52,354.40	\$ 105,918.68
Productos Químicos y Farmacéuticos y de laboratorio	\$ 116,717.03	\$ 180,592.95
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 78,973.35	\$ 126,263.59
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 3,062.56	\$ 3,062.56
Servicios Generales	\$ 567,082.51	\$ 1,213,896.89
Servicios Básicos	\$ 91,534.87	\$ 155,330.52
Servicios de Arrendamiento	\$ 85,157.95	\$ 161,077.95
Servicios Profesionales y científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 202,697.31	\$ 417,258.14
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 31,728.89	\$ 103,112.31
Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 41,297.47	\$ 108,511.55
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 13,394.49	\$ 48,365.29
Servicios Oficiales	\$ 40,745.29	\$ 77,042.84
Otros Servicios Generales	\$ 60,526.24	\$ 143,198.29
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 4,061,264.81</b>	<b>\$ 7,076,839.45</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 3,881,808.34</b>	<b>\$ 8,695,381.72</b>

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ  
(RÚBRICA)

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
(RÚBRICA)

## FOGAMICO

## Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2012



Nivel 7



ACTIVO	%	PASIVO	%
ACTIVO CIRCULANTE	79.38	PASIVO CIRCULANTE	100.00
Efectivo y Equivalentes	\$104,478,540.22	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$2,296,137.18
Efectivo	\$50,128,927.27	RETENCIONES A EMPLEADOS	\$2,296,137.18
Fondos Fijos de Caja	\$3,000.00	RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	\$155,205.67
Fondos Fijos de Caja	\$3,000.00	RETENCION I.S.P.T. PROG. DE SEG.	\$195,103.77
Bancos/Tesorería	\$1,691,742.65	RETENCION I.S.P.T.	\$4,622.86
Bancos Moneda Nacional	\$1,691,742.65	RETENCION I.M.S.S. PROG. DE SEG.	\$134,694.08
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	\$1,691,742.65	RETENCIONES POR PRESTACIONES	\$409.69
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$48,398,524.62	INFONAVIT	\$18,319.81
Inversiones en Moneda Nacional CP	\$48,398,524.62	INFONAVIT - EMPLEADOS	\$18,319.81
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	\$48,398,524.62	DESCUENTOS A TRABAJADORES	-\$2,840.77
Depósitos de Fondos de Terceros	\$33,660.00	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	-\$2,840.77
Depósitos en Garantía	\$33,660.00	OTRAS RETENCIONES	\$54,506.73
Depósitos en Garantía - ACREEDORES DIVERSOS	\$33,660.00		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$54,349,612.95		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$39,442,900.85		
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	\$39,442,900.85		

## FOGAMICO

## Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2012



Nivel 7



OTROS DEUDORES FOGAMICO EN LITIGIO	\$30,942,229.19	23.51	RETENCIONES FISCALES A TERCEROS	\$55,310.37	1.53
OTROS DEUDORES FOGAMICO EN LITIGIO - CONTRIBUYENTES	\$30,942,229.19	23.51	RETENCION ISR HONORARIOS	\$2,250.92	0.96
OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO	\$678,431.54	0.51	RETENCION IVA HONORARIOS	\$13,069.46	0.56
OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO - CONTRIBUYENTES	\$678,431.54	0.51	OTRAS RETENCIONES A TERCEROS	\$19,196.36	0.83
GASTOS A COMPROBAR	\$2,400.00	0.00	IVA TRASLADADO COBRADO	\$19,196.36	0.83
GASTOS A COMPROBAR - PRESTADORES DE SERVICIO	\$2,400.00	0.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$2,086,424.78	90.86
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$797.40	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.01	0.00
OTROS DEUDORES FOGAMICO CARTERA VENCIDA	\$2.02	0.00	ACREEDORES VARIOS	\$2,086,424.77	90.86
OTROS DEUDORES FOGAMICO CARTERA VENCIDA - CONTRIBUYENTES	\$2.02	0.00	ACREEDORES VARIOS - ACREEDORES DIVERSOS	\$2,086,424.77	90.86
IVA	\$14,001.78	0.01	IRCIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		
IVA POR ACREDITAR 15 %	\$0.66	0.00	Patrimonio Contribuido	\$46,152,067.26	35.69
IVA POR ACREDITAR 16 %	\$14,001.13	0.01	Actualizaciones del Patrimonio	\$5,536,197.79	4.28
OTROS DEUDORES SATEC	\$7,805,038.92	5.93	PATRIMONIO GOBIERNO FEDERAL	\$1,000,000.00	0.77
OTROS DEUDORES SATEC- PROGRAMA DE SEGURIDAD	\$7,805,038.92	5.93	PATRIMONIO GOBIERNO ESTATAL	\$1,000,000.00	0.77
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$14,906,712.10	11.32	PATRIMONIO PRODUCTORES DE CARBON	\$34,105,869.47	26.37
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	\$14,906,712.10	11.32			
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - CONTRIBUYENTES	\$14,998,008.46	11.32			
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS	\$7,176.40	0.00			



## FOGAMICO

### Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2012



Nivel 7

	Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - OTROS	\$628.26	0.00	PATRIMONIO OTROS	\$4,510,000.00	3.48
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>						
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$27,126,323.11		20.61	Patrimonio Generado	\$83,154,658.89	64.30
Deudores Diversos a Largo Plazo	-40.40		0.00	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	\$8,686,381.72	6.72
Deudores Morosos a LP	-40.40		0.00	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$66,816,657.05	43.93
Deudores Morosos a LP - CONTRIBUYENTES	-40.40		0.00	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$17,642,620.12	13.64
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$13,203,645.21		10.10	Cambios por Errores Contables	\$17,642,620.12	13.64
Terrenos	\$403,304.00		0.30			
Edificios no residenciales	\$11,566,673.17		8.78			
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$1,331,668.04		1.01			
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$1,331,668.04		1.01			
Bienes Muebles	\$13,822,678.30		10.50			
Mobiliario y Equipo de Administración	\$50,017.54		0.26			
Muebles de Oficina y Estantería	\$155,836.28		0.11			
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$184,089.02		0.13			
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$10,082.24		0.00			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$204,709.93		0.15			
Equipo Médico y de Laboratorio	\$204,709.93		0.15			





**ABS**  
Advanced Business Systems

**FOGAMICO**

**Estado de Situación Financiera**  
Al 31 de Diciembre de 2012



**SIF**  
Sistema Integral de  
Patrimonio Financiero

Nivel 7

Equipo de Transporte	\$4,712,475.41	3.38	
Automóviles y Camiones	\$4,712,475.41	3.38	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$8,555,475.42	6.50	
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$2,796,718.78	2.12	
Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$5,768,766.64	4.37	
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b><u>\$131,602,863.33</u></b>		
			<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>
			<b><u>\$131,602,863.33</u></b>

**NOTAS**

**LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

**CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL**  
(RÚBRICA)

**DISTRITO DE SALTILLO**

**ALAMILLO VILLARREAL, SA DE CV.**  
MIGUEL FARIAS No. 108-6  
COLONIA DOCTORES C, .P 25250 SALTILLO, COAHUILA.

**BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	28,861.00	PROVEEDORES	0.00
IVA A FAVOR	109.00	ACREDORES DIVERSOS	131,422.25
	\$28, 970.00	SUMA EL PASIVO	131,422.25
FIJO		CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	26,732.75	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	69,784.00	RESULT EJS ANTS	(200,898.00)
MOBILIARIO E EQUIPO	9,914.78	RESULT DEL EJICIO	106,196.00
	\$106,431.53	SUMA CAPITAL	(44,702.00)
MENOS			
DEPN ACUM	48,681.96		
NETO	57,749.57		
SUMA EL ACTIVO	86,720.25	SUMA PASIVO + CAPITAL	86,720.25

SALTILLO, COAHUILA A 17 DE ENERO DEL 2013

**LIC. JOSÉ ALAMILLO FALCON**  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RÚBRICA)

**C.P. SANTIAGO LÓPEZ SANDOVAL**  
CONTADOR  
(RÚBRICA)

15 FEB- 1 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **726/2012**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por LORENA LLANAS RODRIGUEZ, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen: -

SENTENCIA DEFINITIVA No. 31/2013

Saltillo, Coahuila; a veintiuno de marzo de dos mil doce.-

Por lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 109, 112 del Código Civil del Estado, 656, 657, 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil del Estado, se resuelve:- PRIMERO.- Este Juzgado resulto ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Procedió el presente juicio familiar de Declaración de Ausencia. TERCERO.- La promovente LORENA LLANAS RODRIGUEZ, justificó los extremos de su pretensión, en consecuencia; CUARTO.- Se declara la ausencia del C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, nombrándose como su representante a su cónyuge, la C. LORENA LLANAS RODRIGUEZ, por los razonamientos expuestos en el considerando tercero de esta resolución. QUINTO.- Publíquese los puntos resolutive de esta Sentencia, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de la Capital de la República, y del lugar donde se tuvo la última noticia del ausente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código Civil del Estado y 657 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 211 FRACCIÓN V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada REBECA PEÑA GONZALEZ, que autoriza y da fe"- RÚBRICAS.-

Saltillo, Coahuila; a 05 de Febrero del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 22 FEB-5 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **113/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GRACIELA CHAVEZ RAMOS, denunciado por Cándido Hernández Pérez, Marta Elida, Claudia Guadalupe, Aída Graciela y Gerardo Jaime, de apellidos

Hernández Chavez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves once de abril de dos mil trece, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 18 de Febrero de 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **112/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLEMENTE SÁNCHEZ MENDOZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES ONCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: YOLANDA MENDOZA REYES. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 15 de Febrero del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **458/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AMBROCIA ALMAGUER BARBOSA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA LUISA GERARDINA MARTÍNEZ ALMAGUER. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **985/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL CARMEN BUSTOS MEDINA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: LAURA ALICIA Y GILBERTO de apellidos MARTÍNEZ BUSTOS. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito Al Juzgado Tercero de Primera Instancia En Materia Civil Del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **79/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA GALLEGOS ARREOLA y MANUEL MUÑIZ MALACARA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del

difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: JUAN MANUEL, BLANCA ELISA, MIGUEL ANGEL y JOSÉ ALBERTO de apellidos MUÑOZ GALLEGOS. CONSTE.

## A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de febrero de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 12 de Febrero de compareció ante el Suscrito Notario la señora NORMA HORTENCIA HERNÁNDEZ GARZA por su propio derecho, como presunta heredera, a denunciar el juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor NICOLAS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ fallecido en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 09 de Agosto de 1991.

Fue designado como albacea de la sucesión la señora NORMA HORTENCIA HERNÁNDEZ GARZA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 05 de Marzo de 2013 a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo Coahuila a 12 de Febrero de 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR

**LIC. JORGE MANUEL CESAR GÓMEZ.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 98, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Ocho (98) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Cuatrociénegas Número (1890) mil ochocientos noventa de la Colonia República Poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto a lo artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MI: El SEÑOR ANGEL AVILA ZAMORA, en su carácter de ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a bienes de la señora BIBIANA GOMEZ VALLEJO, también conocida como BIBIANA GOMEZ BALLEJO, y solicitó con fecha (13) trece del mes de Febrero del año (2013) dos mil trece, mi intervención para iniciar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su extinta esposa señora BIBIANA GOMEZ VALLEJO, también conocida como BIBIANA GOMEZ BALLEJO, justificando su parentesco con la autora de la herencia, con su acta de matrimonio y acta de defunción de su extinta esposa; teniendo el compareciente señor ANGEL AVILA ZAMORA, su domicilio en calle 27 de Septiembre número 1121, de la Colonia Carmen Cabello, C.P. 25050 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (16:00) dieciséis horas del día (27) veintisiete del mes de Marzo del año (2013) dos mil trece, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 18 de Febrero de 2013.

**LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 98

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, expediente 800/1997, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ARMANDO FIGUEROA FLORES y BARBARITA GARCÍA GRIMALDO DE FIGUEROA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ARMANDO FIGUEROA FLORES y BARBARITA GARCÍA GRIMALDO DE FIGUEROA, se ordena emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en el Estado, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Sumaria Civil Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda a fin de que comparezcan ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil y produzcan su contestación dentro del término de QUINCE DIAS, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **377/2012**, promovido por MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ PLATA, en contra de MISHAEL GARCÍA SOTO y MARÍA DE JESÚS PERALES SEGOVIA, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados MISHAEL GARCÍA SOTO y MARÍA DE JESÚS PERALES SEGOVIA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **137/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO ANTONIO TAMEZ ORTÍZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en auto del trece de noviembre de dos mil doce, ... atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRANCISCO ANTONIO TAMEZ ORTÍZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 17 de Enero de 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, Expediente Número **837/2012** promovido por SUSANA SANTIAGO BETANCOURT en contra de JULIO GARCIA ZACARIAS, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara al demandado JULIO GARCIA ZACARIAS, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjunta.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1439/2011**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Aldo Ivanovich Flores Sánchez y Lorena del Carmen García Caballero, hace constar que en auto de fecha nueve de enero de dos mil trece, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en



primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 340, de la calle Paseo de las Orquídeas, construida sobre el lote número 4, de la manzana "T" del Fraccionamiento Residencial Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de 255.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 23.27 metros y colinda con lotes 2 y 3; al Sur 14.62 metros y colinda con Lote número 5; al Oriente 12.50 metros y colinda con lote 19; al Poniente 13.72 metros y colinda con lote calle Paseo de las Orquídeas; en la cantidad de \$1'050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil..

EL C. SECRETARIO

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1109/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por el C. ALBERTO ORTEGA CELAYA en contra del C. JESUS ELIZABETH TAMAYO LOPEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a veintinueve de enero de dos mil trece“ al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la demandada; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a JESÚS ELIZABETH TAMAYO LÓPEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Enero de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALTILLO

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **228/2012** relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la LIC. MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO (PROCURADORA DE LA FAMILIA EN EL ESTADO) en contra de MARÍA DEL ROBLE DUARTE VILLANUEVA Y OTROS se dictó un auto que en lo conducente dice:

"AUTO. SALTILLO, COAHUILA, VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. ÉRIKA AGUIRRE RODRÍGUEZ, Abogado Patrono de la parte Actora; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los co-demandados CC. MARÍA DEL ROBLE DUARTE VILLANUEVA, ANDRÉS DUARTE BETANCOURT y ELVIRA VILLANUEVA DE DUARTE, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a sus derechos corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruyan. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 07 de febrero del año 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente numero **1439/2008** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESUS RAFAEL GUILLERMO FLORES TALONIA, señalo LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1004, DE LA CALLE HACIENDA DE

LAS MERCEDES, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 10, DE LA MANZANA 26, DEL FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA III, DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 116.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOR-ORIENTE MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 11: AL NOR-PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE HACIENDA DE LAS MERCEDES; AL SUR-ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTES 5 Y 6 Y; AL SUR-PONIENTE MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 9, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 158603, LIBRO 1587, SECCIÓN 1, DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente numero **386/2009** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTHA RICALDAY BLAS, señalo LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 670, DE LA CALLE CUAUHTEMOC, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 19, MANZANA 49, UBICADO EN EL FRACIONAMIENTO ANALCO, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CUAUHTEMOC; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20 Y; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 137668, LIBRO 1377, SECCIÓN 1 DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **2287/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALEJANDRO OCHOA PALACIOS y CLAUDIA RODRÍGUEZ ORTIZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NÚMERO 140-6, DE LA CALLE VEINTIUNO, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 03, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 54.645 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 6.475 METROS Y COLINDA CON VACIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE VEINTIUNO; AL SUR EN LÍNEA QUEBRADA QUE VA DEL ESTE AL OESTE EN 2.875 MTS. DE AQUÍ Y RUMBO AL SUR EN 1.15 MTS. Y DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL OESTE EN 3.60 M. Y COLINDA CON ÁREA COMÚN DE ACCESO Y VACIO AL ÁREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL ESTE EN 7.80 METROS Y COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 140-5; AL OESTE EN 8.95 METROS COLINDA CON VACIO A PASILLO ÁREA COMÚN AL LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA. A DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL LE CORRESPONDE UNA ÁREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE VEINTIUNO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 METROS POR 4.25 METROS Y CON UNA SUPERFICIE DE 9.35 M2. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 72954, LIBRO 730, SECCIÓN I, DEL VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$150,273.75 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente numero **1906/2007**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIA ALEJANDRA ACEVEDO CONTRERAS, señalo LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 578, DE LA CALLE HUACHICHILES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2, DE LA MANZANA NUMERO 27, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TERESITAS, DE ESTE CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 121.11 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; AL SUR 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE HUACHICHILES; AL ORIENTE MIDE 16.27 METROS Y COLINDA CON LOTE 3; AL PONIENTE 16.03 METROS Y COLINDA CON LOTE 1, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 154107, LIBRO 1542, SECCION I, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2005, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con los dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1534/2008**, promovido por el Licenciado JESÚS ENRIQUE AYÓN CHÁVEZ y continuado por el Licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SILVIA ELENA HERNÁNDEZ MARQUEZ, en el que se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 104, DE LA CALLE OREGANO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1, DE LA MANZANA 74, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA, (REGULAR), DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.77 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.88 METROS Y COLINDA CON CALLE OREGANO; AL SUR MIDE 8.23 METROS Y COLINDA CON LOTE 30; AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 02 Y; AL PONIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MEZQUITE, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 141944, LIBRO 1420, SECCIÓN I, DEL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1552/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y VALERIA GUADALUPE JIMÉNEZ MENDOZA, se señaló las: DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN, MARCADA CON EL NÚMERO 912, DE LA CALLE MEXCATITAN, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 7, DE LA MANZANA NUMERO 15 DEL FRACCIONAMIENTO ANALCO II DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOR ORIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL SUR PONIENTE 7.00 METROS Y COLINDA PARTE DE LOS LOTES 32 Y 33; AL SUR ORIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MEXCATITAN; AL SUR PONIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 144533, LIBRO 1446, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2004 valuada en autos en la cantidad de \$86,100.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.



EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1411/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de DANIEL HINOJOSA VIERA Y MARIA ELENA TORRES FIGUEROA, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble, se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 2580, DE LA CALLE EUCALIPTO CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 27, DE LA MANZANA 357, DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28; AL SUR 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 26; AL ORIENTE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE EUCALIPTO; Y AL PONIENTE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 2, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 37631, LIBRO 377, SECCION I, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1996, valuada en autos en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFIQUESE.. DOY FE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **2308/2009**, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. continuado por JESÚS ALVARADO SAUCEDO en contra de JAVIER URBINA GALLEGOS y BLANCA IDALIA VAZQUEZ DE URBINA, se señaló las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1782, DE LA CALLE NUEVE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 3, DE LA MANZANA 73, DEL FRACCIONAMIENTO MORELOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 25.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR 25.00 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTES 9 Y; AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 46, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 92435, LIBRO 925, SECCIÓN I, DEL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL UNO, valuada en autos en la cantidad de \$303,389.00 (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **454/2009**, promovido por el Licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RITO BADILLO ALCOCER, en el que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN, MARCADA CON EL NÚMERO 219, DE LA CALLE NAZCA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NUMERO 18, CASA A, DE LA MANZANA NUMERO 82, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL REFUGIO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 84.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18 CASA B; AL SUR 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17 CASA B; AL ORIENTE 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NAZCA; AL PONIENTE 6.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, CASA B, DESCRIPCION DE ESPACIOS ARQUITECTONICOS, CASA DE UNA PLANTA, COCINA, SALA COMEDOR, UNA RECAMARA, UNA ALCOBA, BAÑO COMPLETO, PATIO DE SERVICIO Y COCHERA; AREA COMUN MURO DE BLOCK MEDIDA 1.85 x 0.30; AREA PRIVATIVA 43.05 MTS 2; TERRENO 84.00 MTS 2; ESTACIONAMIENTO 17.73 MTS 2; AREA DE SERVICIO 20.07 MTS 2; AREA DE JARDIN 3.15 MTS 2 INSCRITA BAJO LA PARTIDA 179011, LIBRO 1791, SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE 2006, valuada en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),

siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **274/2010**, promovido por el Licenciado ALVARO MELICOF DURAZO, continuado por el Licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN PABLO ESPINOSA CORTÉS y MINERVA IBARRA REYNA, en el que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 228, DE LA CALLE MITLA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 9, DE LA MANZANA 34, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO MIRASIERRA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 117.38 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 8.40 METROS Y COLINDA CON LA CALLE MITLA; AL SUR MIDE 8.40 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7 Y; AL PONIENTE MIDE 14.20 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 161589, LIBRO 1616, SECCIÓN I, DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1894/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ISAURO CRUZ DÍAZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número oficial 954 de la calle Mexcatitan, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número (21) de la manzana número (17) del fraccionamiento Analco II de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, que cuenta con una superficie de noventa y ocho metros cuadrados 98.00 M2 que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Nororiente en siete metros, colinda con el lote número tres y parte del lote número cuatro; al Norponiente en catorce metros, colinda con el lote número veintidós, al Suroriente en catorce metros y colinda con el lote número veinte, y al Surponiente en siete metros colinda con calle Mexcatitan, inmueble valuado en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Febrero de 2013

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **714/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GREGORIO MARTÍNEZ CARRIZALES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 1777, de la calle 23, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 54, de la manzana número 115, del fraccionamiento Ciudad Mirasierra, etapa 2, Quinta Parte, de ésta ciudad, que cuenta con una superficie de ciento cinco metros cuadrados 105 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 15.00 metros y colinda con

lote número 52, al Sur mide 15.00 metros y colinda con lote 56, al oriente mide 7.00 metros y colinda con pasillo de servicio, al Poniente mide 7.00 metros y colinda con calle número 23, el cual se encuentra inscrito al margen de la partida número 122920, libro 1230, sección I de fecha siete de Agosto del dos mil tres, inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Febrero de 2013

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1560/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN JOSÉ LUGO NAVARRO y LESLY MARICELA PRUNEDA ROSAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: Casa Habitación marcada con el número 410 de la calle Palacio del Congreso, construida sobre el lote de terreno número 29, de la manzana 62, ubicado en el fraccionamiento Saltillo 2000, etapa V, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila que cuenta con una superficie de 111.234 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 7.831, parte del lote 21 y parte del lote 22, al Suroeste 7.001 colinda con la calle Palacio del Congreso, al Sureste 15.000 colinda con el lote 28, al Noreste 15.000 colinda con lote 30, el cual se encuentra inscrito al margen de la partida número 130992, libro 1310, sección I de fecha trece de febrero del dos mil cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Febrero de 2013

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **569/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA ESTEFANA GARCÍA ALAMBAR, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 914 de la calle Mexcatitan, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 8 de la manzana número 15 del fraccionamiento Analco II de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 147525, libro 1476, sección I, de fecha veintiséis de enero del dos mil cinco, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente en catorce metros (14.00 mts) y colinda con el lote número siete; al nor-poniente en siete metros (7.00 mts.) y colinda parte de los lotes números treinta y uno (31) y treinta y dos (32); al sur-oriente en siete metros (7.00 mts.) y colinda con calle Mexcatitan; y al sur-poniente en catorce metros (14.00 mts.) y colinda con el lote número nueve (9); inmueble valuado en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Febrero de 2013

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **691/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN RAMÓN CAZARES VÁZQUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: marcado con el número 573 de la calle Loma de los Pelicanos, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número trece de la manzana número 36 del fraccionamiento Los Nogales, de ésta ciudad, que cuenta con una superficie de noventa y ocho metros 98 M2, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 14.00 metros colinda con el lote número 12, al Sur mide 14.00 metros colinda con el lote número 14, al Oriente mide 7.00 metros colinda con el fraccionamiento San José de los Cerritos, al Poniente mide 7.00 metros colinda con la calle Loma de los Pelicanos; inmueble valuado en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Febrero de 2013  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 5 Y 15 MAR



**MINAS DE CHAMOLE S.A DE C.V.**  
**EN LIQUIDACIÓN**  
**BALANCE GENERAL AL 28 DE ENERO DE 2013**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ -
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ -		
OBRAS EN PROCESO	\$ -		
<hr/>		<hr/>	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	TOTAL PASIVO	0.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 2,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ 100.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$ 2,100.00
MUEBLES Y ENSERES	\$ -	UT. EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
<hr/>		<hr/>	
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00	CAPITAL CONTABLE	0.00
ACTIVO FIJO			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
<hr/>			
TOTAL ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS" 12-15 Y 22 MAR

Saltillo, Coahuila a 28 de ENERO del 2013  
**CP CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO**  
 CED. PROF. 2635090  
 (RÚBRICA)



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **578/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Andrés Ruiz Hernández y Amalia Espinoza García, en contra de Isidro Calamaco García, Gilberta Martínez Tovar de Calamaco y el Director Registrador del Registro Público, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Isidro Calamaco García y Gilberta Martínez Tovar de Calamaco, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 27 de febrero del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número **811/2003**, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de GUSTAVO A. VILLARREAL DEL BOSQUE y SILVIA INES VEGA CARDENAS DE VILLARREAL, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE NÚMERO 17, DE LA MANZANA 9, DEL MODULO C, DEL FRACCIONAMIENTO CRUZ DEL AIRE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 209.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.50 METROS CON CALLE ANTIMONIO; AL SUR 9.50 METROS CON LOTE 8; AL ORIENTE 22.00 METROS CON LOTE 16 Y; AL PONIENTE 22.00 METROS CON LOTE 18, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 18846, LIBRO 189, SECCIÓN I, DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente número **889/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MA. SOLEDAD ARRIAGA GONZALEZ en contra del C. SALVADOR GONZALEZ ARROYO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a veintitrés de enero de dos mil trece.

“al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado SALVADOR GONZALEZ ARROYO; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a SALVADOR GONZÁLEZ ARROYO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Febrero de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **402/2011**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Licenciado GERARDO ANTONIO PÉREZ PÉREZ, en contra de REYNA GUADALUPE SÁNCHEZ LÓPEZ,; se dictó un auto de fecha a veintisiete de febrero de dos mil trece, en el cual se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación y lote de terreno en la que se encuentra construida y que esta marcada con el número 2152, que se localiza en la calle Río Nazas en la colonia González, al Oriente de esta ciudad, con una superficie de 291.50 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público bajo la partida 235716, 2358, sección I, de fecha veintidós de marzo de dos mil diez, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 11.00 metros y colinda con calle Río Nazas de la cual es su frente: al Sur mide 11.00 metros y colinda con propiedad del señor José Ibarra; al Oriente mide 26.70 metros y colinda con calle Río Sabinas; al Poniente mide 26.70 metros y colinda con propiedad que es o que fue de Reyna Sánchez; en la cantidad de \$463,224.50 (Cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos veinticuatro pesos 50/100 M. N.), cantidad que es la mejor y más elevada fijada por el perito designado en autos, menos un 10% por tratarse de segunda almoneda, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la materia mercantil

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2008/2009**, juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de MARÍA DEL PILAR MONSIVÁIS SALDAÑA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 536, calle Francisco Azcarate, edificada sobre el lote número diecisiete, manzana "D", del Fraccionamiento Insurgentes, de esta ciudad, con una superficie de 142.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.50 ocho metros cincuenta centímetros, con la casa número 525; al Sur 8.50 ocho metros cincuenta centímetros, con la calle Francisco Azcarate; al Oriente 16.75 dieciséis metros, setenta y cinco centímetros, con casa número 508; al Poniente 16.75 dieciséis metros, setenta y cinco centímetros, con casa 526; en la cantidad de \$625,000.00 (Seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Febrero de 2013  
**Lic. NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
 SECRETARIO ADSCRITO  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **669/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO, promovido por el Licenciado JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, para actos de Administración y para actos de Admnistación en Materia Laboral de INMOBILIARIA ROSEDAL, S.A. DE C.V., en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V., y Licenciado JOSÉ ROMERO JIMÉNEZ, se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintiuno de febrero de dos mil trece. Visto el escrito de cuenta... Y como se desprende de autos, que los diversos acreedores Pablo Garduño Cadena y Jesús Gutiérrez Sánchez, no viven en los domicilios señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se decreta que se les haga saber el estado de ejecución, teniendo derecho en el acto del remate, pudiendo hacer, a este Tribunal, las observaciones que estimen oportunas para garantizar sus derechos, y apelar del auto en que se finque el remate; pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda, a los mencionados acreedores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
 (RÚBRICA) 15-19 Y 22 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **108/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Antonio Nava Osorio, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Juana Maria Elizalde García, Maria Cristina, Juan Antonio, Luis Carlos y Jesús Humberto de apellidos Nava Elizalde. CONSTE.

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 20 de febrero del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 15 MAR Y 9 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado segundo de primera instancia en materia civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se está tramitando el expediente número **1672/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SIXTO PÉREZ CORONEL, y se ordenó publicar edictos en la Tabla e Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.**  
(RÚBRICA) 15 MAR Y 9 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **162/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ADOLFO HERNÁNDEZ CASTILLO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MA. CLEMENTINA ESPARZA MARTÍNEZ y OTROS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 15 MAR Y 9 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **611/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ALBINO RUIZ TORRES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA ISABEL LOPEZ RAMIREZ. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 15 MAR Y 9 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **107/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA CATALINA CANALES PÉREZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurrían a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Marzo de 2013  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 15 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **110/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de CLEMENTE GUILLERMO TORRES promovido por JOSÉ PATRICIO GUILLERMO SOSA, el C. Licenciado Vladimir Kaicerros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS ONCE HORAS DEL DÍA LUNES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en el local de este juzgado.

Saltillo, Coahuila, 28 de febrero de 2013.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 15 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **128/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de TERESITA DE JESÚS VALDÉS BERLANGA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ CEPEDA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 15 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **915/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de REGINALDO GAMEZ MARTÍNEZ, promovido por DIANA LAURA GAMEZ PEÑA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 05 de Marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 15 MAR Y 9 ABR



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
 NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 18 de Febrero de 2013, comparecieron ante el suscrito Notario los señores, MARIA AMELIA HERNÁNDEZ VALDÉS VIUDA DE MARTÍNEZ, ERENDIRA, LUIS GERMAN, HÉCTOR WILFREDO, CUAHUTEMOC INDALECIO, JUAN CUITLAHUAC Y DIANA ELIZABETH de apellidos MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, quienes en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente ocurren a denunciar el juicio sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor JUAN MARTÍNEZ ESPINOZA, quien falleció el día (20) veinte de Abril del (2005) dos mil cinco en esta ciudad.

Fue designada albacea de la sucesión la señora MARÍA AMELIA HERNÁNDEZ VALDÉS VIUDA DE MARTÍNEZ tiene su domicilio en Privada Urdiñola 1496 de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad el día (20) veinte de Marzo del presente año a las (18:00) dieciocho horas (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 18 de Febrero de 2013

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27  
 (RÚBRICA) 15 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **722/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de JUANA LUCIA TORRES PEREA, se señaló las: CATORCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN, MARCADA CON EL NUMERO 461, DE LA CALLE JESUS CORTÈS ALONSO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADA CON EL NÚMERO 9, DE LA MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO RAMOS ARIZPE, EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE JESUS CORTÈS ALONSO, AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 33; AL ORIENTE 18.00 METROS y COLINDA CON LOTE NUMERO 10; AL PONIENTE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 8, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 94268, LIBRO 943, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE AGOSTO 2001, valuada en autos en la cantidad de \$151.800.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 15 MAR Y 2 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **232/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA NACIMIENTO, promovido por ROCÍO DEVORA GARCÍA y DAVID RANKIN, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alegan los promoventes que en el acta de nacimiento de su hijo DAVID EMMANUEL RANKIN DEVORA, se asentó nacionalidad mexicana la del padre, siendo la correcta canadiense, así como de sus abuelos paternos nacionalidad mexicana siendo correcto escocesa, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 04 de marzo de 2013

La Secretaria

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 15 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **61/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA NACIMIENTO, promovido por FRANCISCA CARDONA TORRES, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de FRANCISCA CARDONA, siendo lo correcto FRANCISCA CARDONA TORRES, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Febrero de 2013

La Secretaria

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 15 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **645/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por REGINO RAMIREZ SANCHEZ, en contra de los CC. OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrito a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente EXTRACTO, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 000512, Libro 1, Tomo 1, Foja

124, de fecha veintinueve de septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: NOMBRE REGINO LIRA SANCHEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como REGINO RAMIREZ SANCHEZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., 01 de Marzo del 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1360/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Mario Alberto Herrera Gaytan en contra de Elva Perales González y Sandra Ortega González, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una Sentencia Definitiva número 219/2012 de fecha catorce (14) de junio de dos mil doce (2012), que en los puntos resolutive dice:

“Por lo expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO. Se condena a Eva Perales González a otorgar y firmar en favor de Mario Alberto Herrera Gaytan, la escritura pública respecto del bien inmueble antes descrito y que se identifica en la demanda; prestación con la que deberá cumplir la demandada dentro del término de cinco días siguientes al que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibido de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía, dejando a salvo, en su caso, los derechos de terceros registrales.

TERCERO. Se absuelve a Sandra Ortega González, de las prestaciones reclamadas.

CUARTO. Se condena a Elva Perales González al pago de los gastos y costas que originó esta instancia, a favor de la parte actora. Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 15 de febrero del 2013.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 15 MAR



**GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.**

**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE  
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE SALTILLO-RAMOS ARIZPE-ARTEAGA**

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8 – 704, Col. Los Morales Polanco, código postal 11510, México D.F., en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/015/DIS/97 para la Zona Geográfica de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de junio de 1997, la lista de Tarifas autorizadas que entrarán en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA SALTILLO-RAMOS ARIZPE-ARTEAGA**

Mercado Residencial	Unidades	Vigente
Servicio	Pesos/mes	\$73.26
Distribución con comercialización Bloque Único	Pesos/Gjoule	\$74.11
Distribución simple Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	\$37.05
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	\$37.05
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	\$2,117.38
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	\$837.60
Desconexión y reconexión	Pesos	\$185.50
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	\$249.81
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	\$102.41
Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)	Unidades	Vigente
Servicio	Pesos/mes	\$293.04

Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 84 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	\$47.35
Bloque II - Más de 84 a 628 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	\$28.80
Bloque III - Más de 628 a 1,394 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	\$18.49
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	\$7.41
Bloque V - Más de 2,093 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	\$3.29
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 84 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	\$23.68
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$23.68
Bloque II - Más de 84 a 628 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	\$14.40
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$14.40
Bloque III - Más de 628 a 1,394 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	\$9.24
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$9.24
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	\$3.71
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$3.71
Bloque V - Más de 2,093 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	\$1.65
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$1.65
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	\$4,525.17
Conexión No estándar		
Cargo (usuarios hasta 1,507 GJ/año)	Pesos/metro lineal	\$909.69
Cargo (usuarios entre 1,507 y 41,868 GJ/año)	Pesos/metro lineal	\$1,339.27
Desconexión y reconexión	Pesos	\$369.50
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	\$328.94
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	\$142.75

Mercado Comercial-Gran Industrial (2)	Unidades	Vigente
Servicio	Pesos/mes	\$1,456.56
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	\$12.35
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	\$8.23
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	\$3.71
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	\$0.49
Bloque V - Más de 348,899 Gjoul/mes	Pesos/ Gjoul	\$0.21
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	\$6.18
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$6.18
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	\$4.12
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$4.12
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	\$1.85
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$1.85
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	\$0.25
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$0.25
Bloque V - Más de 348,899 Gjoul/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoul	\$0.10
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoul	\$0.10
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	\$133,440.30
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	\$1,493.16
Desconexión y reconexión	Pesos	\$553.49
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	\$606.68
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	\$203.26

Notas:

(1) Para consumos menores a 41,868 Gjoul/año

(2) Para consumos mayores de 41,868 Gjoul/año

(3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.

(4) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 15 de febrero de 2013  
Gas Natural México, S.A. de C.V.  
Representante Legal  
**Lic. Aida Ivett Ceja Aguilar**  
(RÚBRICA) 15 MAR

## DISTRITO DE MONCLOVA

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### E D I C T O

Se hace un llamado a las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, dentro del expediente **1099/2012** relativo al Procedimiento no contencioso de información a perpetua memoria, que Manuel De Jesús Decena Rodríguez promueve respecto del siguiente bien inmueble:

Ubicado en Calle Rayón s/n de la Zona Centro de Nadadores, Coahuila; con las siguientes medidas y colindancias:

Del lado NORTE se mide 50.28 metros colindando con ese 20 metros del Señor Francisco Gumersindo Rodríguez Méndez y 30.28 metros con propiedad de Juan Vázquez Moreno.

Del lado ESTE se miden 50.28 metros colindando con Calle Rayon del Municipio de Nadadores.

Del lado SUR se miden 50.28 metros colindando con el Señor Oscar Emilio Rodríguez Moreno.

Del lado PONIENTE se mide 50.28 metros y colinda con el Señor Oscar Emilio Rodríguez Moreno.

Señalándose las 10 horas del día 23 de Octubre del 2012 a efecto de recibir la información testimonial, respecto de este bien inmueble.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Octubre del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**  
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese tres veces con un intervalo de 7 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22-FEB-5 Y 15 MAR



### LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN. NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN ESJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO.201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA NORMA GONZALEZ SANCHEZ, PROMOVIDO POR EL SEÑOR CESAR RODRIGUEZ GONZALEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÙN CORRESPONDA SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 20 DE MARZO DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCIÓN TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 26 DE ENERO DE 2013

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1

(RUBRICA) 1 Y 15 MAR



### LIC. GLADYS AYALA FLORES. NOTARÍA PÚBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

La suscrita GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, hago constar que ANTE MI COMPARECIERON: Las señoras ANA LUISA y SONIA, ambas de apellidos REYES GAMEZ, y me solicitaron la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extra Judicial, a bienes de su finada madre, la señora TOMASITA GAMEZ HERNANDEZ, también conocida como TOMASA GAMEZ HERNANDEZ. Lo anterior quedó asentado en acta Fuera de Protocolo, de fecha (04) cuatro de Diciembre del (2012) dos mil doce. Las comparecientes manifestaron que la De Cujus falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día (15) quince de Marzo del año (2012) dos mil doce, y exhibieron la Escritura Pública número (37) treinta y siete, de fecha (04) cuatro de Octubre del año (2011) dos mil once, otorgado ante la suscrita Notario, la que contiene TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, otorgado por la señora TOMASITA GAMEZ

HERNANDEZ también conocida como TOMASA GAMEZ HERNANDEZ, y de la cual se desprende, que las manifestantes son las presuntas herederas Testamentarias a bienes de la señora TOMASITA GAMEZ HERNANDEZ también conocida como TOMASA GAMEZ HERNANDEZ, así como también, la designación de Albacea y Ejecutor Testamentaria, de la referida sucesión, a favor de la señora SONIA REYES GAMEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Venustiano Carranza, numero 680 (seiscientos ochenta), de la Colonia Pequeños Granjeros en San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho que las herederas antes citadas, así como a los acreedores de la señora TOMASITA GAMEZ HERNANDEZ, también conocida como TOMASA GAMEZ HERNANDEZ, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 09 de Enero del 2013.

**LIC. GLADYS AYALA FLORES**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 28 de Enero del año dos mil trece, los C.C. BEATRIZ DOLORES CARMONA, JUAN ANTONIO, ROSA MARIA, MARIA DEL CARMEN, TOMASA, LAURA BEATRIZ, GUADALUPE YOJANA y MARTHA CLAUDIA de apellidos RIOS DOLORES, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos respectivamente, y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. FRANCISCO RIOS ESPINOZA, quien falleció el día 14 de Diciembre de 1987.

Nombrando como Albacea a la C. BEATRIZ DOLORES CARMONA, quien tiene su domicilio en Calle 18 N° 1520 de la Colonia Emiliano Zapata de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero del 2013.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
NEME-450528-TCO  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 18 de Diciembre de 2012, la C. ALICIA FLORES AGUIRRE, y los C.C. EVANGELINA, RUBEN, MARIA ISABEL, LUIS ALBERTO, SANTA CATALINA y BENIGNO MANUEL de apellidos GONZALEZ FLORES, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. BENIGNO GONZALEZ RIOJAS, quien falleció el día 06 de Agosto del 2006.

Nombrando como albacea a la C. ALICIA FLORES AGUIRRE, quien tiene su domicilio en Calle Múzquiz Numero 218 de la Zona Centro del Cuatrociénegas, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 18 de Diciembre del 2012.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
NEME-450528-TCO  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 15 de Noviembre del año dos mil doce la C. MARIA LUISA COLTELLEI ELIAS y los C.C. ROGELIO, OLVIDO y ADRIANA de apellidos MENCHACA COLTELLEI, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter



de esposa e hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. JULIO MENCHACA FIGUEROA, quien falleció el día 03 de Noviembre de 1999.

Nombrando como Albacea a la C. MARIA LUISA COLTELLEI ELIAS, quien tiene su domicilio en Calle Ayuntamiento N° 210 de la Ampliación Sierrita de Frontera, Coahuila;

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 15 de Noviembre del 2012.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente numero **1242/2011** relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por ALMA ANGELINA GARCIA ESTRADA, en contra de ERNESTO MONTOYA SEGURA y ROSA ISELA BARRERA RUIZ, se dicto un auto de fecha veinte de febrero del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad por con los artículos 763 y 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, sobre el siguiente bien mueble:

“LOTE 62, MANZANA 6, DE LA CALLE CHIMBORAZO NÚMERO 1492 DEL FRACCIONAMIENTO LOS BOSQUES EN EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 152.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTER MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10-11, AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE CHIMBORAZO, AL ORIENTE MIDE 19.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 63 Y AL PONIENTE MIDE 19.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 61. INMUEBLE INSCRTO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 1639, FOJA 105, LIBRO 4-F, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 21 de Febrero de 2013.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAR



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O  
N O T A R I A L.**

En fecha 22 (veintidós) del mes de Febrero del año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: la señora BERTHA FALCON ALONZO, y los señores JOSE MARIO, DAVID, SANTIAGO, MARIA MARTHA, ESPERANZA, ANTONIO, JOBITA, MANUEL, ENRIQUE DANIEL, todos de apellidos FLORES FALCON; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE FLORES CASTILLO, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor ENRIQUE FLORES CASTILLO, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, JOBITA FLORES FALCON, quien tiene su domicilio en la calle Maclovio Herrera Norte, número 1010(un mil diez), de la colonia Pueblo Nuevo, del municipio de San Buenaventura, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 19 (diecinueve) del mes de Abril del año 2013(dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 22 de Febrero del 2013.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

15 MAR Y 9 ABR

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **399/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO FUENTES GARCÍA y CELESTINA OLGA GARCÍA FLORES, denunciado por EDUARDO, ANTONIO, MARGARITA ALICIA Y OLGA LETICIA de apellidos FUENTES GARCÍA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DE 2012

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **64/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMELIA CANTU GARZA, denunciado por ARMANDO BERNAL GAYTAN Y EDGAR ARMANDO BERNAL CANTU, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Febrero de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **63/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO HERRERA ROBLEDO, denunciado por NORA LICIA PEÑA REYNA, RICARDO, ROSALÍO, JOSÉ VIRGILIO, PEDRO y RODRIGO de apellidos HERRERA PEÑA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2013

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **712/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VERONICA ORTIZ ROSALES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Febrero de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR

**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA N° 6, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició un Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. LEOBARDO SAUCEDO SARABIA, denunciado por DAVID ALEJANDRO SAUCEDO SAUCEDO. Por lo cual se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente donde se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en Avenida 5 de Mayo 161, Colonia Centro, en Sabinas, Coahuila. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "LA PRENSA".

ATENTAMENTE:

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA N° 6, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició un Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los JESÚS GARCÍA GARCÍA y MATILDE GARCÍA OCHOA, promovido por JOSÉ HÉCTOR GARCÍA GARCÍA y OTROS, en su calidad de hijos y nietos legítimos de los "De Cujus". Por lo cual se señala las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente donde se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, misma que se llevara a cabo en el Despacho de esta Notaria ubicada en Avenida 5 de Mayo 161, Colonia Centro, en Sabinas, Coahuila, se propone como albacea a YOLANDA RUIZ GARCÍA. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "LA PRENSA".

ATENTAMENTE:

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **450/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA VELA RAMÍREZ, denunciado por GUADALUPE ROMERO RIVERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Febrero de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 15 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **89/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELENA GUTIÉRREZ GARZA, denunciado por MARÍA ELENA MANRIQUE GUTIÉRREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2013

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 15 MAR Y 9 ABR



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora MARIA DEL CARMEN ARRIAGA FLORES en su carácter de DESCENDIENTE DE LINEA RECTA e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre el señor JULIO ARRIAGA ALFARO, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Febrero de 2013

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 15 MAR Y 9 ABR



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora LEONOR RODRIGUEZ LIRA en su carácter de Descendiente en Línea Recta e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres el señor RAYMUNDO RODRIGUEZ MONTEMAYOR y la señora GENOVEVA LIRA HERNANDEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Febrero de 2013

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 15 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ROLANDO COSS DELGADO, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **89/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MUZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00088, libro 1, Tomo 1, Hoja 64, de fecha (08) ocho de febrero del año (1956) mil novecientos cincuenta y seis, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (28) VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO (1955) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, debiendo ser lo correcto (23) VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO (1955) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Múzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 21 de Febrero del año 2013.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 15 MAR

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**DISTRIBUIDORA CORONA DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2012**

ACTIVO CIRULANTE		PASIVO CIRULANTE	
CAJA	2,000.00	PROVEEDORES	759,934.50
BANCOS	61,732.70	DOCUMENTOS POR PAGAR	- 50,288.07
TOTAL CAJA Y BANCOS	63,732.70	ACREEDORES DIVERSOS	1,477,307.36
		CUENTAS POR PAGAR	303,733.19
CLIENTES	14,489,665.70	DIVERSOS POR PAGAR	- 1,685.80

DEUDORES DIVERSOS	1,104,170.13		TOTAL CUENTAS POR PAGAR	2,489,001.18	12%
DIVERSOS POR COBRAR	206,394.98				
CHEQUES DEVUELTOS	74,908.62		I.V.A.	899,962.38	
CUENTAS POR COBRAR	493,345.57		I.E.P.S.	4,537,761.44	
TOTAL CUENTAS X COBRAR	16,368,485.00	79%	IMPUESTOS RETENIDOS	-	1,057,964.52
			TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR	4,379,759.30	21%
INVENTARIO CERVEZA	-				
INVENTARIO ENVASES	568,560.56		TOTAL PASIVO CIRCULANTE	6,868,760.48	33%
INVENTARIO EMP. Y CANAST.	72,204.36		TOTAL PASIVO	6,868,760.48	33%
TOTAL INVENTARIO	640,764.92	3%			
			CAPITAL		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	17,072,982.62	82%	CAPITAL SOCIAL	150,000.00	
ACTIVO FIJO			APORTACIONES ACCIONISTAS	3,072,497.96	
EQUIPO DE REPARTO	2,699,806.03		PART.UTILID.TRABAJADORES	-	96,383.12
DEPR.	-	2,502,001.87	RESERVA LEGAL		325.11
EQUIPO DE OFICINA	235,463.16		RESERVA PARA CTAS.INCOBR.	1,239,714.42	
DEPR.	-	168,381.64	RESERVA PRIMA ANTIGÜEDAD	36,637.14	
MUEBLES Y ENSERES	3,604,931.02		UTILIDAD EJERC.ANTERIORES	307,508.92	
DEPR.	-	2,321,314.43	RESULTADO EJERCICIO1994	241,061.38	
EQUIPO DE COMPUTO	322,732.21		RESULTADO EJERCICIO1995	31,789.68	
DEPR.	-	301,205.86	RESULTADO EJERCICIO1996	190,463.42	
DEPOSITO EN GARANTIA	873.17		RESULTADO EJERCICIO1997	99,855.26	
PATENTES Y MARCAS	273,244.64	9%	RESULTADO EJERCICIO1998	-	81,621.89
TOTAL ACTIVO FIJO	1,844,146.43		RESULTADO EJERCICIO1999	46,802.96	
			RESULTADO EJERCICIO2000	-	755,800.41
ACTIVO DIFERIDO			RESULTADO EJERCICIO2001	-	804,549.72
ANTICIPO I.S.R.	-	25,238.00	UTILIDAD EJERCICIO ACTUAL	12,267,465.53	
I.S.R. POR COBRAR	-	23,482.96	RESULTADO EJERCICIO2002	-	735,273.04
NOTAS D' CREDITO X PAGAR	-	145,140.80	RESULTADO EJERCICIO2003	-	685,036.21
PAGOS ANTICIPADOS	0.37		RESULTADO EJERCICIO2004	-	186,091.66
IMPUESTO AL ACTIVO	1,979,139.00		RESULTADO EJERCICIO2005	-	79,847.49
MEJ.EN PROP. ARRENDADAS	202.12		RESULTADO EJERCICIO2006	-	160,237.70
AMORT.MEJ.EN PROP. ARREND.	-	202.60	RESULTADO EJERCICIO2007	-	765,850.62
EDIFICIO STAND. CORONA	139.28	9%	RESULTADO EJERCICIO2008	407,471.15	
AMORT.EDIF.STAND. CORONA	-	139.28	RESULTADO EJERCICIO2009	-	74,952.96
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	1,785,277.13		RESULTADO EJERCICIO2010	-	377,847.84
		100%	RESULTADO EJERCICIO2011	235,944.54	
				13,833,645.71	67%
TOTAL ACTIVO	20,702,406.18		TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	20,702,406.19	100%
INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL	% PARTICIPACION				
ROGIERO GONZALEZ GARZA	19.20				
HECTOR RAUL GONZALEZ GARZA	40.32				
JORGE ROLANDO GONZALEZ GARZA	40.48				

**ING. JORGE GONZALEZ GARZA**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA) 15 FEB-1 Y 15 MAR



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 11 de Febrero de 2013, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la señora MARÍA ANTONIA SUÁREZ ACOSTA, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo el señor GUSTAVO SALAZAR CASTELLANOS, quien falleció el día 24 de noviembre de 1987, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, según lo acredita con las Actas de defunción y de matrimonio, proponiéndose como Albacea la misma señora MARÍA ANTONIA SUÁREZ ACOSTA, quien tiene su domicilio en calle Morelos número 1007 Norte de la Colonia Centro en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se publica por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 18 de Marzo del 2013, a las 10:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Febrero de 2013.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**  
NOTARIO PÚBLICO No. 3  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 31 de diciembre del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ARTURO GARZA GAMEZ, promovido por los C. C. PAOLA YAZMIN, FRANCISCO MANUEL, MARÍA ANTONIETA Y ARTURO CARLOS de apellidos GARZA RODRÍGUEZ quienes se ostentan como hijos del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 09 de enero de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora ALICIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, promovido por LA C. CARLA YESEINIA MARTÍNEZ RODRIGUEZ quien se ostenta como hija de la causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 20 de diciembre del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor COSME COMPEAN ALONSO, promovido por los C.C. ANA MARÍA, MARÍA ELENA, MARÍA CONCEPCIÓN Y JOSÉ FELIPE de apellidos COMPEAN TARIN, y MARÍA DEL REFUGIO TARIN VILLARREAL quienes se ostentan como hijas del causante las primeras y cónyuge supérstite la segunda. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 15 de enero del 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor FELIPE SOROLA SERRANO, promovido por LOS C.C. FRANCISCA GONZÁLEZ MACIAS Y FRANCISCA, MARÍA DEL ROSARIO, GUADALUPE, MARÍA DE JESÚS, JOSEFA, JULIA, RICARDO, FELIPE REYNALDO Y PEDRO de apellido SOROLA GONZÁLEZ quienes se ostentan como cónyuge supérstite la primera e hijos los segundos de la causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 7 de diciembre del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora CONCEPCIÓN BARRON VIUDA DE SANDOVAL, promovido por el C. JOSÉ BARRON PACHECO quien se ostenta como hermano de la causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2013  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 13 de febrero de 2013, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora JUANITA RIOS DE CRUZ, promovido por LOS C.C. JOSE LUIS CRUZ IBARRA, CRISTINA Y CAUDIA de apellidos CRUZ RIOS quienes se ostentan como hijas de la causante las dos segundas y cónyuge supérstite el primero. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 13 de febrero de 2013  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 18 de diciembre del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora LIDIA PRUNEDA HERNÁNDEZ, promovido por LOS C. C. JESÚS ESCAMILLA SAUCEDO, ANA MARÍA, JESÚS, TERESA DE JESÚS, RICARDO, Y ALMA ROSA de apellidos ESCAMILLA PRUNEDA quien se ostenta como cónyuge supérstite el primero e hijo los segundos de la causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2013  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 28 de noviembre del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se han iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora EVANGELINA GUILLEN LÓPEZ, promovido por LOS C.C. MANUEL ESPARZA LÓPEZ, EMMANUEL, EVA ALEJANDRA, ARACELY de apellidos ESPARZAGUILLEN quienes se ostentan el primero con cónyuge supérstite y los segundos como hijo de la causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2013  
**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**  
 NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 31 de diciembre del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora

MARÍA TRINIDAD SALAIZ VIUDA DE DURON promovido por los C.C. ROSALDINA, ALICIA, HOMERO, ELIA, MARGARITO Y NORMA LETICIA de apellidos DURON SALAIZ y quienes se ostentan como hijos de la causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 15 de enero de 2013

**LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. EDGAR JULIO HERNÁNDEZ CASTAÑEDA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **358/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EDGAR JULIO HERNÁNDEZ CASTAÑEDA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 12 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. JUAN MANUEL ESCAMILLA SALAZAR Y SAN JUANA LETICIA LIMONES RUÍZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **255/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN MANUEL ESCAMILLA SALAZAR Y SAN JUANA LETICIA LIMONES RUÍZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 19 DE 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN ALA C. NYLDA ARACELY LARA ALEMÁN.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **65/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NYLDA ARACELY LARA ALEMÁN, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.



A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 24 DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

NOTIFICACIÓN A: BERTHA MORENO NAVEJAS.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **443/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana BERTHA MORENO NAVEJAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 21 DE FEBRERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

NOTIFICACIÓN ALA C. ADALÍ SÁNCHEZ BLANCO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **669/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la Ciudadana ADALÍ SÁNCHEZ BLANCO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 21 DE FEBRERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAR

**TESORERÍA MUNICIPAL  
MORELOS, COAHUILA.****EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 001/2012-MOR-PAE

Que en el expediente numero **001/2012-MOR-PAE**, formado con motivo del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, promovido por el Municipio de Morelos, Coahuila a través del C. Tesorero Municipal Juan Garza García, en contra del C. contribuyente GERTRUDIZ ZARAGOZA FLORES de quien se ignora su domicilio, por auto del 09 de Febrero de dos mil trece, el C. Juan Garza García, Tesorero Municipal del Municipio de Morelos, Coahuila, con residencia en la ciudad de Morelos, Coahuila, ordeno se publicara el presente extracto del procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución por tres veces de tres en tres días de intervalo entre cada publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en el lugar visible de la Presidencia Municipal de Morelos, Coahuila, haciéndoseles saber que se admite a contradecirla solamente el contribuyente citado que tenga interés, respecto a que se presente a realizar paga llana de las prestaciones que se le reclaman, mismas que hacienden a la cantidad de \$1,673,789.48 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M. N.) por concepto del impuesto predial, recargos, gastos de ejecución, gastos

extraordinarios, multas y aprovechamientos y productos y gastos accesorios que se originen del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, respecto del bien inmueble marcado como domicilio Teran sin numero de la Colonia Centro de la ciudad de Morelos, Coahuila, y se presente a deducirlo el contribuyente dentro del termino de (15) quince días, contados a partir de la fecha de la ultima publicación se presente a la Audiencia de Pruebas y Alegatos y Resolución del Presente Procedimiento advertido de que en caso de inasistencia a la celebración de dicha audiencia será declarado en Rebeldía.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
MORELOS, COAHUILA A 18 DE FEBRERO 2013  
EL C. TESORERO MUNICIPAL DE MORELOS, COAHUILA  
**C. JUAN GARZA GARCIA**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**TESORERÍA MUNICIPAL  
MORELOS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 002/2012-MOR-PAE

Que en el expediente numero **002/2012-MOR-PAE**, formado con motivo del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, promovido por el Municipio de Morelos, Coahuila a través del C. Tesorero Municipal Juan Garza García, en contra del C. contribuyente DIANA ROSA ALMAGUER FERNANDEZ de quien se ignora su domicilio, por auto del 09 de Febrero de dos mil trece, el C. Juan Garza García, Tesorero Municipal del Municipio de Morelos, Coahuila, con residencia en la ciudad de Morelos, Coahuila, ordeno se publicara el presente extracto del procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución por tres veces de tres en tres días de intervalo entre cada publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en el lugar visible de la Presidencia Municipal de Morelos, Coahuila, haciéndoseles saber que se admite a contradecirla solamente el contribuyente citado que tenga interés, respecto a que se presente a realizar paga llana de las prestaciones que se le reclaman, mismas que ascienden a la cantidad de \$480,355.74 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTOSSETENTA Y SIETE PESOS 74/100 M. N.) por concepto del impuesto predial, recargos, gastos de ejecución, gastos extraordinarios, multas y aprovechamientos y productos y gastos accesorios que se originen del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, respecto del bien inmueble marcado como domicilio Antiguo Callejón a Piedras Negras sin numero de la ciudad de Morelos, Coahuila, y se presente a deducirlo el contribuyente dentro del termino de (15) quince días, contados a partir de la fecha de la ultima publicación se presente a la Audiencia de Pruebas y Alegatos y Resolución del Presente Procedimiento advertido de que en caso de inasistencia a la celebración de dicha audiencia será declarado en Rebeldía.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
MORELOS, COAHUILA A 18 DE FEBRERO 2013  
EL C. TESORERO MUNICIPAL DE MORELOS, COAHUILA  
**C. JUAN GARZA GARCIA**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXPEDIENTE NÚMERO 401/2012**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 401/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS GARCÍA JIMENEZ, se tuvo a MARIA DEL REFUGIO ARIZPE WALLS, en calidad de cónyuge supérstite denunciado el fallecimiento de TOMAS GARCIA JIMENEZ, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en Zaragoza, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS GARCIA JIMENEZ,” Cítese a los presuntos herederos; ELISA CAROLINA, ANA MARIA, TOMAS, JUAN LAMERTO de apellidos GARCIA ARIZPE, hijos del De Cujus y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula o correo certificado, para que comparezcan ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

ATENTAMENTE.  
ALLENDE, COAHUILA; A 19 DE FEBRERO DE 2013  
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**  
(RÚBRICA) 15 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 112/2013

Que en el expediente número 112/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes CARLOS REYES GUERRA, denunciado por ANTONIO, CARLOS, JAVIER y CRISPÍN todos de apellidos REYES CRUZ, por auto de fecha (21) veintiuno de Febrero del año (2013) dos mil trece, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS REYES GUERRA, quien falleció en PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MÉXICO el día 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1989, y tenía como generales las siguientes: estado civil: viudo, de nacionalidad mexicana, de (86) ochenta y seis años de edad; y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 26 DE FEBRERO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

15 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. GLORIA ALICIA ALMANZA VILLARREAL

EXPEDIENTE NÚMERO 357/2012.-

Que dentro de los autos del expediente 357/2012, relativo al Procedimiento Especial Familiar en la vía Ordinaria sobre DIVORCIO NECESARIO, promovido por el señor JESÚS SÁNCHEZ RAMÍREZ, en contra de la señora GLORIA ALICIA ALMANZA VILLARREAL, se dictó sentencia definitiva en fecha catorce de febrero de dos mil trece, y se ordeno la publicación de los puntos resolutive de dicho fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, haciéndose saber que la sentencia no se ejecutará sino pasado un término de (03) TRES MESES contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, los cuales son del tenor literal siguiente:

“En mérito de lo antes expuesto y con fundamento además en lo dispuesto en los artículos 241, fracción IV, 242, 243, 247, 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente procedimiento.

SEGUNDO.- Procedió la demanda de DIVORCIO NECESARIO, formulada por el señor JESÚS SÁNCHEZ RAMÍREZ, en contra de la señora GLORIA ALICIA ALMANZA VILLARREAL, habiendo probado la primera de ellos, los hechos constitutivos de su acción ejercitada, y por otro lado, el segundo no opuso excepciones; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL EXISTENTE ENTRE JESÚS SÁNCHEZ RAMÍREZ y GLORIA ALICIA ALMANZA VILLARREAL, ASÍ COMO TERMINADA LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE DICHAS PARTES, en la inteligencia de que por lo que hace a la liquidación de la Sociedad Conyugal, esta deberá efectuarse en ejecución de sentencia.

CUARTO.- Ambos cónyuges recuperan su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; lo anterior, de conformidad con el considerando SEXTO.

QUINTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, remítanse copia certificada de las constancias necesarias a los funcionarios del Registro Civil a quienes compete levantar el Acta de Divorcio y/o realizar las anotaciones marginales correspondientes, ello previo el pago de los derechos señalados en la ley.

SEXTO.- En términos del considerando OCTAVO, resulta improcedente hacer especial condenación de gastos y costas.

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 781 del Ordenamiento Adjetivo y toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, publíquese los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, conforme lo dispone el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, quien actúa asistido del Ciudadano Licenciado FILIBERTO RUIZ ZAPATA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE”.

DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS, JUEZ Y SECRETARIA.

En la misma fecha se fijó la resolución que antecede en la lista de acuerdos. Conste.-”

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; 28 DE FEBRERO DE 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LICENCIADA JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**



**E D I C T O.**

La Ciudadana GABINA AMALIA MATA RIVAS, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número 915/2012 Y por auto de fecha diez de diciembre del dos mil doce, se admitió a tramite la demanda por las razones a que se refiere en su respectivo escrito de demanda, y con fundamento en los dispuesto por el artículo 560 del código procesal civil, se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Extracto de la demanda "... Que en el acta de nacimiento de la suscrita GABINA AMALIA MATA RIVAS, en la cual se asentó erróneamente como nombre propio GABINA MATA RIVAS cuando lo correcto es GABINA AMALIA MATA RIVAS..." haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAZ CONTADOS a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 18 DE ENERO DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

15 MAR

**COMPAÑÍA CERVECERA DE COAHUILA, S.A. DE C.V.****AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 228 y 223, ambos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general que mediante acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada COMPAÑÍA CERVECERA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") celebrada con fecha 11 de marzo de 2013 se resolvió, entre otras cosas, transformar el régimen jurídico de la misma de una Sociedad Anónima de Capital Variable ("S.A. de C.V.") en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable ("S. de R.L. de C.V.").

La transformación de régimen jurídico antes referida se realiza con base en el balance general de la Sociedad con cifras al 28 de febrero de 2013. La transformación surtirá efectos en la misma fecha en que queden inscritas las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas antes citada en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio social, toda vez que se ha acordado el pago inmediato de todas las deudas exigibles y a plazo que tiene la Sociedad contraídas con cualquier persona que exija su pago, salvo por las de aquellos acreedores que hayan dado o den su consentimiento al momento de que surta efectos la transformación; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Nava, Coahuila, a 11 de marzo de 2013

**Lic. Alfonso Nosti Cervantes**

Delegado especial de la Asamblea.

(RÚBRICA)

15 MAR

**Compañía Cervecer de Coahuila, S. A. de C.V.****Estados Financieros**

Al 28 de febrero de 2013

(Cifras en pesos mexicanos)

## Activo

## CIRCULANTE:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	371.301.893
Cuentas por cobrar		674.172.714
Inventarios		841.179.328
Pagos anticipados y otros		65.875.947

Suma el activo circulante		<u>1.952.529.882</u>
---------------------------	--	----------------------

## NO CIRCULANTE:

Propiedades, planta y equipo		8.405.113.883
Activos intangibles		134.320.844
Pagos anticipados		37.506.821

Suma el activo no circulante		<u>8.576.941.548</u>
------------------------------	--	----------------------

Suma el activo	\$	<u>10.529.471.430</u>
----------------	----	-----------------------

## Pasivo

## CIRCULANTE:

Proveedores y otras cuentas por pagar	\$	934.424.366
---------------------------------------	----	-------------

Préstamos con partes relacionadas, corto plazo	1.270.000.000
Impuesto a las utilidades por pagar	<u>150.607.390</u>
Suma el pasivo circulante	<u>2.355.031.756</u>
NO CIRCULANTE:	
Préstamos con partes relacionadas, porción a largo plazo	1.427.000.000
Impuestos a la utilidad diferidos	<u>782.005.807</u>
Suma el pasivo no circulante	<u>2.209.005.807</u>
Suma el pasivo	<u>4.564.037.563</u>
Capital Contable	
Capital social	<u>3.622.060.000</u>
Utilidades acumuladas:	
Por aplicar	2.234.184.320
Del periodo (2 meses)	<u>66.178.007</u>
	<u>2.300.362.327</u>
Reserva legal	<u>43.011.540</u>
Suma el capital contable	<u>5.965.433.867</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 10.529.471.430</u>

**C.P. Narciso Gálvez Peña**

Director de Consolidación, Fiscal y Normatividad  
(RÚBRICA) 15 MAR



**SERVICIOS MODELO DE COAHUILA, S.A. DE C.V.  
AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 228 y 223, ambos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general que mediante acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada SERVICIOS MODELO DE COAHUILA, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") celebrada con fecha 11 de marzo de 2013 se resolvió, entre otras cosas, transformar el régimen jurídico de la misma de una Sociedad Anónima de Capital Variable ("S.A. de C.V.") en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable ("S. de R.L. de C.V.").

La transformación de régimen jurídico antes referida se realiza con base en el balance general de la Sociedad con cifras al 28 de febrero de 2013. La transformación surtirá efectos en la misma fecha en que queden inscritas las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas antes citada en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio social, toda vez que se ha acordado el pago inmediato de todas las deudas exigibles y a plazo que tiene la Sociedad contraídas con cualquier persona que exija su pago, salvo por las de aquellos acreedores que hayan dado o den su consentimiento al momento de que surta efectos la transformación; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de marzo de 2013

**Lic. Alfonso Nosti Cervantes**

Delegado especial de la Asamblea.  
(RÚBRICA) 15 MAR



**Servicios Modelo de Coahuila, S. A. de C. V.**

**Estados Financieros**

28 de febrero de 2013

(Cifras en pesos mexicanos)

Activo

CIRCULANTE:

Efectivo y equivalentes de efectivo \$5.307.880

Deudores diversos 62.235

Cuentas por cobrar a Compañía Cervecera de Coahuila, 101.571.583

S.A de C.V.	
Pagos anticipados y otros	2,174.587
Suma el activo circulante	109,116.285
NO CIRCULANTE:	
Impuestos diferidos	6,313.797
Suma el activo	\$115,430.082
Pasivo	
CIRCULANTE:	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	\$21,083.098
Participación de los trabajadores en las utilidades	6,170.380
Impuestos a la utilidad por pagar	3,550.835
Suma el pasivo no circulante	30,804.313
NO CIRCULANTE:	
Beneficios a los empleados	17,705.279
Suma el pasivo	48,509.592
Capital Contable	
Capital social	4,150.000
Utilidades acumuladas:	
Por aplicar	57,580.600
Del ejercicio	4,358.971
	61,939.571
Reservas	830.919
Suma el capital contable	66,920.490
Suman el pasivo y el capital contable	\$115,430.082

**C.P. Narciso Gálvez Peña**  
 Director de Consolidación, Fiscal y Normatividad  
 (RÚBRICA) 15 MAR

## DISTRITO DE ACUÑA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

#### E d i c t o:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **120/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guillermina Segura Barajas, promovido por Rocío Segura Barajas, Jéscica Segura Barajas y Fernando Segura; se dictó un auto que en su parte relativa dice:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de febrero del año dos mil trece.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos Rocío Segura Barajas, Jéscica Segura Barajas y Fernando Segura; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guillermina Segura Barajas”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Guillermina Segura Barajas”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan las diez horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., A 13 de febrero de 2013

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **121/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (a bienes de Isabel Trujillo Ramírez), promovido por Ciudadanos Manuel, Martha y Teodoro todos de apellidos Trujillo Alvarado; se dictó un auto que en sus parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de febrero del año dos mil trece.

“lo procedente es admitir la denuncia en la vía ordinaria; por ello, téngase por presentados a los Ciudadanos Manuel, Martha y Teodoro todos de apellidos Trujillo Alvarado; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Isabel Trujillo Ramírez;” se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Isabel Trujillo Ramírez; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan las nueve horas del día veintiuno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado.” (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., A 14 de febrero de 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****921/2011, E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 921/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR CARLOS TAMEZ DIAZ, EN CONTRA DE ROMELIA ARREDONDO SANCHEZ; SE DICTO SENTENCIA QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio. - - - SEGUNDO.- La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia, se declara disuelto el matrimonio celebrado por CARLOS TAMEZ DIAZ Y ROMELIA ARREDONDO SANCHEZ, acto jurídico que celebraron el día veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y uno ante el Oficial primero del Registro Civil de Acuña Coahuila, en el libro número cuatro, tomo número uno, hoja 414, acta 00265.- TERCERO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, sin embargo, sólo lo podrán hacer una vez que transcurran dos años contados a partir de que cause ejecutoria la presente.-CUARTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil que corresponda, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones marginales correspondientes, previo el pago de los derechos respectivos.-QUINTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia.-SEXTO.- Tómese nota de la resolución de los libros correspondientes para fines estadísticos a remitirse en su oportunidad a la superioridad.-SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del código procesal civil; así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y tramite que autoriza y da fe. DOY FE.- Mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Zócalo que circula en esta ciudad, en el entendido de que dicha resolución no se ejecutará sino pasados tres meses contados a partir de la última publicación.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.-En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- CONSTE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

15 MAR

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

El ciudadano Dorantes López, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Josefina López Torres y Alberto Dorantes Vásquez, el cual se radico bajo el expediente número **1183/2012**, ordenándose la publicación de

edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintidós de Marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Carranza número 474 Oriente de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 13 de Febrero del año 2013  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil trece, se presentaron los C.C. MARIA ELENA RUVALCABA GARCIA, ASTRID AMPARO ACOSTA RUVALCABA Y CARLOS RICARDO ACOSTA RUVALCABA a denunciar el fallecimiento del C. GERARDO ACOSTA HERNANDEZ, quien falleció el VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 9/2013 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONYUGE E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 5 DE FEBRERO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012, compareció EVA LUZ VÁZQUEZ ORTEGA, a denunciar el fallecimiento de los C.C. JESÚS VIRGILIO VÁZQUEZ CASTELLO Y VICTORIA EVA ORTEGA GINNER, quienes fallecieron los días 19 de Octubre de 2006 y 19 de Abril de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 415/2012, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C.C. JESÚS VIRGILIO VÁZQUEZ AMAYA, DORA MARÍA VÁZQUEZ AMAYA  
 Y VICTORIA EVA VÁZQUEZ AMAYA

En los autos del expediente número 415/2012, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a BIENES DE: JESÚS VIRGILIO VÁZQUEZ CASTELLO Y VICTORIA EVA ORTEGA GINNER, con fecha SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se



dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno notificar por los edictos a los C.C. JESÚS VIRGILIO VÁZQUEZ AMAYA, DORA MARÍA VÁZQUEZ AMAYA Y VICTORIA EVA VÁZQUEZ AMAYA, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a la junta de herederos que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERON**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Manuel Villegas Camil, por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de David Estuardo Arelle Caraveo y Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número 1133/2012, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada David Estuardo Arelle Caraveo, con fundamento en el artículo 212 fracción 11 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 30 de Enero del año 2013.

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 5-8 y 15 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente 264/2010, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA MAGDALENA JIMENEZ ORTIZ en contra de PAULA LIDIA GUERRERO ZUÑIGA y LIDIA ZUÑIGA PALACIOS, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha seis de Febrero de dos mil trece las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE ABRIL DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

Terreno Baldío ubicado en el lote 19, manzana 124, zona 1 poblado la Rosita, con una superficie de 249.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. Al Noreste en 24.97 metros con solar 18; al Sureste en 10.00 metros con C. de los Contadores; al Suroeste en 24.97 metros con solar 20 y al Noroeste en 10.00 metros con solar 2, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 1503, foja 212, Libro 29-F, Sección I, de fecha 18 de Febrero de 2002 a favor y domino de PAULA LIDIA GUERRERO ZUÑIGA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Febrero de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente Número 127/2010, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HÉCTOR ERNESTO VILLARREAL MORALES en contra de JUANA MARÍA ÁLVAREZ HERRERA Y AMELIA PÉREZ RAMÍREZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del 50% del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“CALLE DALIAS NÚMERO 494 DE LA COLONIA CINCO DE MAYO HOY SANTA ROSALÍA DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, LOTEDE TERRENO NÚMERO 29, DE LA MANZANA 164, ZONA 01 CON UNA SUPERFICIE DE 129 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN: 16.15 METROS CON LOTE 30; AL SURESTE EN 8.03 METROS CON LOTE 07; AL SURESTE EN 8.03 METROS CON LOTE 07; AL SOROESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 28 Y AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON CALLE DALIAS, con datos registrales, bajo el número 1205, libro 3-C, sección de embargos.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Diario Oficia del Estado, así como en la tabla de avisos del Juzgado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad, asimismo girar los oficios a las demás dependencias que pudieran corresponder. Sirviendo de base para el remate el 50% del inmueble la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CURENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 01 de Febrero del año 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **865/2007**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDAÑA CORDERO DE TERRAZAS; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

””CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE GUAYAS, NÚMERO 138, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 57, DE LA MANZANA 18, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 27; AL SUR 8.00 METROS CON CALLE GUAYAS; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 58; Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 56, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 2148, foja 92, libro 23-B, sección Primera, de fecha 14 de Febrero de 1990, a nombre de JOSÉ CECILIO TERRAZAS VARGAS Y SANDRA MAYELA VIDAÑA CORDERO DE TERRAZAS.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficia y en uno de los de mayor circulación en la Entidad Federativa.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 16 de Enero del año 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. GERARDO HILARIO MEDINA HERNANDEZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado a los Ciudadanos Licenciados RICARDO CONSTANTINO DIAB Y/O ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria al C. GERARDO HILARIO MEDINA HERNANDEZ, dentro del expediente número **736/2011**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado GERARDO HILARIO MEDINA HERNANDEZ, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 14 de Enero de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Manuel Villegas Camil, por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de David Estuardo Arelle Caraveo y Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **1125/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada David Estuardo Arelle Caraveo, con fundamento en el artículo 212 fracción 11 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 30 de Enero del año 2013.

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Manuel Villegas Camil, por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de David Estuardo Arelle Caraveo y Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **1132/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada David Estuardo Arelle Caraveo, con fundamento en el artículo 212 fracción 11 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 30 de Enero del año 2013.

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Manuel Villegas Camil, por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de David Estuardo Arelle Caraveo y Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **1131/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada David Estuardo Arelle Caraveo, con fundamento en el artículo 212 fracción 11 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 30 de Enero del año 2013.

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, S.A.

P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **419/2012** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. ADELAIDO BUENO AVILA, en contra de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA Y EL C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, S.A., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de octubre del año dos mil doce, mismos que se publicarán por TRES VECES DE

TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 19 de febrero del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. PAULA ALVARADO DE VELAZQUEZ

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **477/2012** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTA CIUDAD, por la C. ROSA MARÍA RODRIGUEZ VIUDA DE VELAZQUEZ, en contra de (Usted) C. PAULA ALVARADO DE VELAZQUEZ Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con fecha SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 01 de Febrero del año 2013.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 33, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 18 de Febrero del 2013, en las oficinas de la notaría a mi cargo ubicadas en Av. Abasolo número 526 Oriente, colonia Centro, C.P. 27000 en Torreón, Coahuila, se inició el PROCEDIMIENTO DE APEO Y DESLINDE EXTRAJUDICIAL, promovido por los señores DANIEL MERY REYNA Y FERNANDO MERY REYNA, y con fundamento en el artículo 221 fracción II, del código procesal civil para el Estado de Coahuila, ordenó citar a los colindantes VIRGINIA MARTINEZ PARTIDA Y OFELIA GUZMAN RAMOS, por edictos que se publicarán por tres veces con un intervalo de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de que comparezcan a la diligencia de apeo y deslinde respectiva que se celebrará el día 08 de marzo del 2013 a las nueve horas.

**Lic. Ana Cristina Osorio Morales**

Notaria 33

Torreón, Distrito de Viesca

Estado de Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA) 5-8 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. ANA CECILIA RODRIGUEZ LEAL por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL expediente **1129/2012** en contra del C. SALVADOR DIEZ DE MARINA, dictándose dos autos que copiados a la letra dicen: Torreón, Coahuila. a (13) trece de noviembre del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito signado por la C. ANA CECILIA RODRIGUEZ LEAL, juntamente con una certificación del registro civil, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil doce. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentada a la C. ANA CECILIA RODRIGUEZ LEAL, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. SALVADOR DIEZ DE MARINA, con domicilio en LEANDRO VALLE NUMERO 139 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos



aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN EL BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.- Torreón Coahuila, a trece de febrero del año dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LIC. ROSA MARIA AMEZCUA RODRIGUEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y éste proveído, haciéndose saber al C. SALVADOR DIEZ DE MARINA parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación.- Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza. DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.

Torreón, Coahuila; a (14) Catorce de Febrero del (2013) dos mil trece

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ISIDORO BARRIO REVUELTA

En los autos del Expediente número **546/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CRECENCIO SÁNCHEZ PUENTE en contra de ISIDORO BARRIO REVUELTA, OTILIA PEÑA DE BARRIO Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado ISIDORO BARRIO REVUELTA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presentó la C. VICTORIA OBREGON ELIAS, a denunciar el fallecimiento de su esposo MARIO ROMAN HERNANDEZ CASTAÑEDA, quien falleció, el día DIESISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **668/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia,



así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO PROXIMO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE ENERO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

15 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1144/2008**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RIGOBERTO CAZARES RÍOS, MARÍA DEL TORO GARCÍA Y ROSA MARÍA CAZARES RÍOS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

CASA HABITACION Y TERRENO QUE LE ES PROPIO UBICADO EN CALLE COMONFORT NORTE NÚMERO 828 HOY 824 EN FRACCIÓN DEL CUARTO LETRA A MANZANA 92 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,203.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARTIENDO DE LA ESQUINA SUR-OESTE DE LA MANZANA ANTES MENCIONADA SE MIDE EN DIRECCIÓN AL NORTE EN 11.00 METROS QUE ES SU FRENTE DE LA CASA DE ESTE PUNTO HACIA EL ORIENTE SE MIDE 25.00 METROS DE AQUÍ AL NORTE EN 10.00 METROS DE ESTE PUNTO HACIA EL ORIENTE EN 48.50 METROS DE ESTE PUNTO HACIA EL SUR EN 10.00 METROS LUEGO AL PONIENTE EN 10.00 METROS DE VUELTA AL SUR EN 9.00 METROS Y DE ESTE PUNTO HACIA EL PONIENTE HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA SE MIDEN 63.50 METROS CON LOS LINDEROS SIGUIENTES. AL NORTE CON PROPIEDAD DE JUANA SEGOVIA Y FEDERICO REYES, AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE PEDRO ALVARADO, ANTONIO MARTINEZ, DONACIO VARELA, JORGE MASU Y LAUREANO GARZA, AL PONIENTE CON CALLE COMONFORT A DONDE DA VUELTA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3694, FOJA 83, LIBRO 23-C SECCION I DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1990, A NOMBRE DE RIGOBERTO CAZARES RIOS Y ROSA MA. CAZARES RIOS DE BRAVO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'387,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Febrero de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

15 MAR Y 2 ABR.



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

PARA EMPLAZAR A MARIA DEL PILAR CARMEN DOLORES HARO MARTIN, EN EL EXPEDIENTE 248/2011 DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6, RELATIVO AL POBLADO LA PARTIDA, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.

En los autos del expediente **248/2011**, promovido por BEATRIZ y JORGE LUIS de apellidos RODRÍGUEZ RANGEL, en contra de MARIA DEL PILAR CARMEN DOLORES HARO MARTIN Y OTROS, en el que reclaman la nulidad del contrato de cesión de derechos celebrado el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve y la cancelación de cualquier certificado de derechos posteriores al contrato de cesión de derechos que afecte la titularidad de la parcela 220 Z1 P1/1 del ejido "LA PARTIDA", municipio de Torreón, Coahuila; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a MARIA DEL PILAR CARMEN DOLORES HARO MARTIN, con el carácter de demanda, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en prolongación Colón número 50 esquina con calle Juan I. Jiménez, colonia Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir

sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberán presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibida en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso en ello, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán notificadas por medio de estrados de este Tribunal. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda, de sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de quince de abril de dos mil once, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA ACTORA, POR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREON, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6 Y EN LAS OFICINAS DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO LA PARTIDA, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.

Torreón, Coahuila, a 14 de enero de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6

**LIC. JOSE MANUEL ARMENTA CEBREROS**

(RÚBRICA)

15 Y 22 MAR



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LAS SEÑORAS JUANITA MIRAMONTES DEL HOYO Y BEATRIZ MIRAMONTES DEL HOYO, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES SALVADOR MIRAMONTES VALENZUELA, ANTONIA DEL HOYO MURO, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LOS DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DE LOS DE CUJUS.- 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LAS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO SE PROPUSO ALBACEAS PROVISIONALES DE LA SUCESION A LAS SEÑORAS JUANITA MIRAMONTES DEL HOYO QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN ACOLMAN NÚMERO 686, COLONIA CAROLINAS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y BEATRIZ MIRAMONTES DEL HOYO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN IGNACIO RAMÍREZ NUMERO 353, COLONIA CENTRO EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2013

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA NO. 19

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

15 MAR Y 9 ABR



**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: Los señores MARTHA SOTO BUSTOS, HORTENSIA SOTO BUSTOS, JOSÉ ÁNGEL SOTO BUSTOS e IRMA LETICIA SOTO BUSTOS, todos ellos por sus propios derechos, con el propósito de iniciar la tramitación notarial de las Sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes de quienes fueran sus padres, señores Don BALTAZAR SOTO RUBIO y Doña ANTONIA BUSTOS RUVALCABA y de su hermana la señorita VICTORIA SOTO BUSTOS, quienes fallecieron en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, el primero el día 08 de Octubre de 1983, la segunda el día el día 07 de Enero de 1996 y la última el día 01 de Marzo de 2003, respectivamente, habiéndose propuesto como Albacea al señor JOSÉ ÁNGEL SOTO BUSTOS, con domicilio en Calle Dr. A. Mondragón número 10, de la Colonia Nueva Los Ángeles en esta ciudad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12:00 horas del día 2 del mes de Marzo del año 2013.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los

difuntos, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 4 de Marzo de 2013

**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO**

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA)

15 MAR Y 9 ABR



**LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1. TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO EL C. RAUL SABAG JACOBO POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU MADRE LA SEÑORA JOSEFINA JACOBO ADEM, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. RAUL SABAG JACOBO; CON DOMICILIO EN CALLE RIO NILO NUMERO 1312 DE LA COLONIA MAGDALENAS, DE ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 45 (CUARENTA Y CINCO), LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (14) CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Febrero 21 del 2013.-

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

15 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **1128/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JUANA LÓPEZ CARREÓN en contra de MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ, se ha dictado una sentencia definitiva y diverso auto, los que copiados respectivamente en su parte resolutive y en lo conducente textualmente dicen:

“Torreón, Coahuila, a (09) nueve de febrero de (2012) Dos Mil Doce... PRIMERO...SEGUNDO.- La parte actora JUANA LÓPEZ CARREÓN justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ, no compareció a juicio, ...TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los CC. JUANA LÓPEZ CARREÓN y MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ... CUARTO.- Se condena al demandado MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el pago mensual del 30% treinta por ciento del salario mínimo vigente en la región, a favor de los menores VALERIA VANESSA y OSCAR DANIEL, ambos de apellidos VÁZQUEZ LÓPEZ,... QUINTO.- Se concede la guarda y custodia definitiva de los menores VALERIA VANESSA y OSCAR DANIEL, ambos de apellidos VÁZQUEZ LÓPEZ, a su señora madre JUANA LÓPEZ CARREÓN... SEXTO... SÉPTIMO...OCTAVO...NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y LISTESE...”-

“Torreón, Coahuila a (21) veintiuno de febrero del Año (2013) Dos Mil trece...y tomando en consideración que de las contestaciones hechas por las diversas dependencias... se desprende que no existe domicilio en el cual pueda ser localizado MANUEL VAZQUEZ MARTINEZ, en consecuencia proceda a notificar la sentencia definitiva de fecha nueve de febrero del año dos mil doce al demandado MANUEL VAZQUEZ MARTINEZ, mediante publicación de edicto por una sola vez de los puntos resolutive en el periódico oficial el estado y en uno de los de mayor circulación del juicio, . . . NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.”-

Torreón, Coahuila, a 04 de Marzo de 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JOSÉ ÁNGEL GAMEZ JUÁREZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACIÓN DE ACTA, Expediente Numero **1316/2012**, a los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre JOSÉ ÁNGEL GAMEZ JUÁREZ siendo lo correcto JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ JUÁREZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro del término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. – Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 11 de Enero de 2013

C. SECRETARIO

**LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.**

(RÚBRICA)

15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. SANTA ELENA DE LA CRUZ MENDOZA RAMIREZ, por sus propios derechos, demandado en la VIA ORDINARIO NULIDAD DE MATRIMONIO, expediente número **645/2011**, se dictó una sentencia que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (12) Doce de Febrero del Año (2013) Dos Mil Trece.- **V I S T O S** para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO SOBRE NULIDAD DE MATRIMONIO, promovido por SANTA ELENA DE LA CRUZ MENDOZA RAMÍREZ en contra de ELDA GUADALUPE YEVERINO ÁVILA, tramitado bajo el expediente judicial número 645/2011, y;.... RESULTANDO... PRIMERO:... SEGUNDO: CONSIDERANDO.. PRIMERO:... SEGUNDO: ....TERCERO: .... CUARTO: .....QUINTO: ...SEXTO:...Por lo anteriormente expuesto y fundado, además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, es de resolverse y se resuelve. RESOLUTIVOS. - PRIMERO: Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- SEGUNDO: Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- TERCERO: La parte actora SANTA ELENA DE LA CRUZ MENDOZA RAMÍREZ, conforme a la sana crítica de ésta autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de Nulidad de Matrimonio intentada; y en consecuencia.-

CUARTO: Se declara nulo el matrimonio civil celebrado entre la C. ELDA GUADALUPE YEVERINO ÁVILA y el C. JOSÉ SANTOS TORRES PINEDO, el cual quedó registrado ante el Oficial Décimo del Registro Civil de Gómez Palacio, Durango, inscrito bajo el acta número 00256, libro 3, tomo--, hoja ---, de fecha cuatro de abril 1998.- QUINTO: En atención a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil en vigor, mediante oficio, remítanse los autos originales del expediente en que se actúa a la SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA con residencia en ésta Ciudad, a fin de que se proceda a la revisión de oficio correspondiente, quedando entre tanto en suspenso los efectos de la sentencia que se emite hasta que se dicte resolución, debiendo notificarse personalmente a las partes de este procedimiento respecto de la remisión de referencia a fin de que hagan valer su derecho ante el Tribunal de Alzada.- SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución cúmplase en los términos a que se refiere el artículo 575 del Código Procesal Civil en vigor, para tal efecto se ordena girar atento oficio al C. Oficial Décimo del Registro Civil de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, ante quien se celebró el matrimonio sujeto a nulidad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil de Durango, Durango, para que se realicen las anotaciones marginales correspondientes.- Advirtiéndose que las dependencias en mención tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de éste Tribunal, gírese atento exhorto a los C. C. JUECES COMPETENTES EN MATERIA FAMILIAR EN TURNO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO y DURANGO, DURANGO para que se sirvan girar los oficios referidos, facultándole expresamente para que acuerden cualquier promoción encaminada a la diligenciación de lo solicitado.- SÉPTIMO: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la demandada la presente resolución mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el periodico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad toda vez que fue declarada rebelde dentro del presente juicio. - OCTAVO: Se condena a la C. ELDA GUADALUPE YEVERINO ÁVILA al pago de las costas procesales.- NOVENO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.- Así lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, actuando con el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero de 2013

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**

(RÚBRICA)

15 MAR



---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó VERONICA BURCIAGA AVILA, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de RAUL SERGIO FLORES CARDENAS, radicado bajo el expediente número **148/2013**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO 2013

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 15 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento LUISA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de CARLOS ALBERTO IBARRA FRAIRE, radicado bajo el Expediente número **704/2012**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 15 MAR Y 9 ABR

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **475/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS NATIVIDAD RAMÍREZ y DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por ROSA MA., JUAN MANUEL, MARÍA AGUSTINA, ARMANDO JAVIER, CLOTILDE y JESÚS de apellidos NATIVIDAD MARTÍNEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 7 de septiembre de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**



**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **82/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE REYES RODRÍGUEZ y DIONISIA HERMOSILLO ZUAZUA, denunciado por ENRIQUE, ALEJANDRO y MARÍA DEL ROSARIO todos de apellidos REYES HERMOSILLO y JUAN RAFAEL RUDDEN REYES, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de febrero de 2013

EL SECRETARIO INTERINO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 15 MAR Y 9 ABR

**AVISO DE ESCISION  
COMERCIALIZADORA MERCO, S.A. DE C.V.**

Por medio del presente y en cumplimiento con lo dispuesto por la fracción V del artículo 228 Bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de accionistas y acreedores que el pasado 31 de Diciembre de 2012, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se acordó escindir por integración a la sociedad Comercializadora Merco, S.A. de C.V., dando origen a una sociedad de nueva creación denominada Comesa Apodaca, S.A. de C.V., cuyos accionistas conservarán el capital social que tenían representado en la escidente.

Asimismo, entre otras se tomaron las siguientes resoluciones:

I.- Que los activos, los pasivos y el capital social que arrojaban los estados financieros aprobados para tal efecto, serían divididos en la siguiente forma:

COMERCIALIZADORA MERCO, S.A. DE C.V. Estado de Situación Financiera Pesos de Poder Adquisitivo al 31 de Diciembre de 2012. Sociedad Escidente			
	ACTIVO		CAPITAL
SUMA ACTIVO	\$97,405,904.00	SUMA CAPITAL CONTABLE	\$62,157,517.00
SUMA PASIVO	\$35,248,387.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$97,405,904.00
COMESA APODACA, S.A. DE C.V. Estado de Situación Financiera Pesos de Poder Adquisitivo al 31 de Diciembre de 2012 Sociedad Escindida			
	ACTIVO		CAPITAL
SUMA ACTIVO	\$43,822,942.00	SUMA CAPITAL CONTABLE	\$11,544,599.00
SUMA PASIVO	\$32,278,343.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$43,822,942.00

A la sociedad escindida su parte correspondiente y los cuales serían transmitidos a partir de la celebración de la citada asamblea extraordinaria.

II.- Que para efectos del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la escindida responderá por la totalidad de las obligaciones en virtud de seguir existiendo, lo anterior con fundamento en el artículo 228-Bis Fracción IV inciso d) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a excepción de pasivo que pasa a formar parte de la escindida y ella responderá por esas obligaciones.

III.- Resumen de activos, pasivo y capital transmitido para efectos de la escisión:

#### ACTIVO

En este apartado, se propone transmitir a la sociedad de nueva creación, los siguientes activos, los cuales para tal efecto han sido debidamente valuados y considerados a su valor neto de reposición, haciéndose la siguiente descripción:

- a).- Cuenta en efectivo por la cantidad de \$8'000,000 (Ocho millones pesos 00/100 M.N.).
- b).- Cuenta por cobrar por la cantidad de \$20'227,314.00 (Veinte millones doscientos veintisiete mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), por operaciones realizadas con diversas personas jurídicas.
- c).- Cuenta de IVA acreditable y por acreditar, por la cantidad de \$289,156.00 (Doscientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).
- d).- Cuenta de Impuestos por recuperar por la cantidad de \$88,437.00 (Ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)
- e).- La cantidad de \$58'236,140.00 (Cincuenta y ocho millones doscientos treinta y seis mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) que corresponde a la cuenta de Equipo.
- f).- Saldo en rojo por la cantidad de \$44'794,552.00 (Cuarenta y cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), que corresponde a la depreciación acumulada de Equipo.
- g).- Saldo en rojo por la cantidad de \$562,484.00 (Quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que corresponde a la amortización mejoras en bienes.
- h).- La cantidad de \$38,323.00 (Treinta y ocho mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), por concepto de Depósito de Garantía.
- i).- La cantidad de \$2'300,607.00 (Dos millones trescientos mil seiscientos siete pesos 00/100 M.N.), por concepto de mejoras en bienes arrendados.

#### PASIVO

Por contrapartida, de los pasivos contraídos por COMERCIALIZADORA MERCO, S.A. DE C.V., se considera necesario transmitir los adeudos que estén directa o indirectamente relacionados con ésta sociedad, por lo que a continuación se describen los siguientes:

- a).- Cuenta por pagar que a la presente fecha asciende a la cantidad de \$29'786,480.00 (Veintinueve millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), por lo que respecta a cuentas por pagar a favor de terceros.
- b).- Cuenta por pagar que a la presente fecha asciende a la cantidad de \$1'853,063.00 (Un millón ochocientos cincuenta y tres mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), por lo que respecta a cuenta del Impuesto al Valor Agregado pendiente de pagar.
- c).- Cuenta por pagar que a la presente fecha asciende a la cantidad de \$638,800.00 (Seiscientos treinta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de Impuesto sobre la Renta diferido por pagar.

#### CAPITAL

- a).- La cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), fue pagada mediante la correspondiente reducción en la parte que les correspondía a cada uno de los accionistas de acuerdo a su participación accionaría, en el capital variable.
- b).- La cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), de la cuenta correspondiente a la Reserva legal.
- c).- La cantidad de \$2'965,594.00 (Dos millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), de la cuenta correspondiente a las utilidades por aplicar.
- d).- La cantidad de \$569,006.00 (Quinientos sesenta y nueve mil seis pesos 00/100 M.N.), de la cuenta correspondiente a Resultados acumulables por actualización.

Se hace del conocimiento de los socios y acreedores, que el texto íntegro del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, así como del proyecto aprobado de división de los activos, los pasivos y el capital social se encontrará a su disposición durante cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la presente publicación, en el domicilio ubicado en Carretera Mezquital Santa Rosa número 122, Colonia Valle del Mezquital, Apodaca Nuevo León, con el apercibimiento de que solo podrán imponerse de ésta información, quienes acrediten su derecho con el título correspondiente.

A T E N T A M E N T E  
**Sr. Luis Alberto Carrales Zertuche**  
Administrador General Único  
(RÚBRICA) 15 MAR

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)